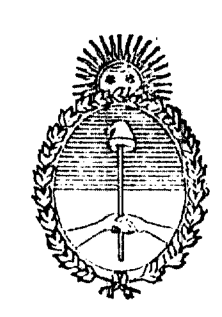
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1

LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, viernes 26 de agosto de 1983

NUMERO

25.244

AÑO XCI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 180.246

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T.E. 392-4009

PUBLICACIONES
T.E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T.E. 392-4221

AVISOS
T.E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T.E. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES
T.E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T.E. 982-0675

CONTROL DE PRODUCCION
T.E. 982-6697

PERSONAL
T.E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 982-3632

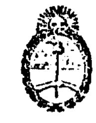
$a 0,70

SUMARIO

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959 en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones, y aprobación de estatutos; acciones judiciales legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.



LEYES

CONVOCATORIA ELECTORAL

Amplíase el plazo para la oficialización de listas.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1983.

Excelentísimo
Señor Presidente
de la Nación:

TENGO el honor de elevar a consideración del Primer Magistrado el proyecto de ley por el cual se amplía el plazo para la oficialización de listas hasta el día 20 de setiembre de 1983.

La presente norma tiene por objeto permitir el adecuado cumplimiento de las diferentes instancias prescriptas para la reorganización de los partidos políticos. De todos los tramos que conforman la normalización de la vida partidaria aquel que corresponde a la elección de los candidatos reviste especial trascendencia de cara a los próximos comicios convocados.

La general aspiración por consolidar una normalidad institucional según formas democráticas de gobierno comienza en la propia vida de los partidos en la medida en que estos adopten procedimientos democráticos para sus procesos internos.

Es para preservar que las decisiones partidarias no se vean entorpecidas por la premura de un plazo que es susceptible de acomodarse sin ocasionar trastornos al normal desarrollo de la actividad pre-electoral, que cumplo en elevar esta norma que adecua el plazo en cuestión de una manera satisfactoria.

De esta forma no caerán los partidos en la imposibilidad de cumplir con las diferentes diligencias propias de un proceso complejo, permitiendo a su vez la más amplia participación de los afiliados en la vida interna de los partidos, antesala de la activa intervención del pueblo de esta Nación el próximo 30 de octubre.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Llamil Reston

LEY Nº 22.879

Buenos Aires, 24 de agosto de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

El Presidente
de la Nación Argentina
Sanciona y Promulga
con Fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Para la elección convocada por Ley Nº 22.847 los partidos políticos, no obstante lo previsto en el Código Electoral Nacional, podrán registrar candidatos para la oficialización de listas hasta el día 20 de setiembre de 1983.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston



19830826



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

ADHESIONES OFICIALES

Préstase auspicio al Duodécimo Centro Expositor de las Manufacturas del Cuero Argentino (CEMCA XII).

RESOLUCION
Nº 24

Bs. As., 23|8|83

VISTO el expediente SIM Nº 203.610|83, por el que la Cámara Industrial Marroquinera Argentina, solicita el auspicio de esta Secretaría al Duodécimo Centro Expositor de las Manufacturas del Cuero Argentino (CEMCA XII), que organizado por la citada Cámara se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, los días 18, 19 y 20 de agosto de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la muestra es dar continuidad a la promoción de las manufacturas del cuero; impulsar las ventas en el mercado interno e implementar una agresiva política de comercio exterior ampliando los contactos a nivel internacional.

Que la Cámara recurrente se ha distinguido por su accionar en pro del desarrollo de las citadas manufacturas habiendo organizado once versiones de la citada exposición, las que contaron con el correspondiente auspicio oficial.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Industria y Minería ha emitido opinión de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 404|71, del registro del ex Ministerio de Industria, Comercio y Minería, corresponde otorgar el auspicio solicitado como reconocimiento del Estado al esfuerzo que la Cámara patrocinante realiza en pro del desarrollo de la economía del país.

Por ello,

El Secretario de Industria y Minería Resuelve:

Artículo 1º — Préstase el auspicio de la Secretaría de Industria y Minería al Duodécimo Centro Expositor de las Manufacturas del Cuero Argentino (CEMCA XII), que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, los días 18, 19 y 20 de agosto de 1983, otorgándosele el pergamino establecido por las Resoluciones del ex Ministerio de Industria, Comercio y Minería Nº 404|71 y de la ex Subsecretaría de Industria Nº 105|73.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Yrazu

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

COMERCIO EXTERIOR

Establécese la fecha de recepción de declaraciones juradas de venta al exterior de diversos productos de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación.

RESOLUCION
Nº 24.810

Bs. As., 24|8|83

VISTO la Ley 21.453 y su decreto reglamentario 2.923|76, por los que se establecen las normas a que estarán sujetas las ventas al exterior de los productos que se enumeran en lista anexa, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Ministerio de Economía Nº 869 de fecha 19|8|83 se ha resuelto incluir en la lista anexa a la Ley 21.453 a algunos productos del tipo de frutos secos.

Que de conformidad a lo previsto en el artículo 3º del ordenamiento legal citado, el Poder Ejecutivo Nacional, a través del decreto mencionado determinó que la Junta Nacional de Granos sea la autoridad de aplicación del régimen instrumentado.

Por ello,

El Interventor en la Junta Nacional de Granos en uso de las atribuciones del Directorio Resuelve:

Artículo 1º — A partir del día de la fecha serán recepcionadas declaraciones juradas de venta al exterior de los productos que a continuación se detallan:

N.A.D.E.	Descripción
07.05.00.07	Porotos (excluido para semilla) Alubia, Negros, Colorados, Pallares
07.05.00.01	Arvejas (excluido para semilla)
07.05.00.05	Lentejas

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Federico G. Dussel

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

ESTUPEFACIENTES

Actualización de la nómina de drogas farmacéuticas estupefacientes sujetas a fiscalización y control de la Autoridad Sanitaria Nacional, modificando las Listas agregadas a la Ley Nº 17.818.

RESOLUCION
Nº 1.965

Bs. As., 16|8|83

VISTO la facultad conferida al que suscribe por el Artículo 1º in-fine de la Ley Nº 17.818; y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente actualizar la nómina de drogas farmacéuticas estupefacientes sujetas a fiscalización y control de la Autoridad Sanitaria Nacional, modificando las Listas agregadas a la Ley Nº 17.818.

Que dicha conveniencia resulta de la aplicación de las modificaciones introducidas por la Comisión de Estupefacientes en sus propios Listados y en razón de ser nuestro país parte de la misma.

Que igualmente corresponde una mayor clasificación en los alcances de las Listas II y III, tanto en el orden de su empleo interno como a sus características de exportación.

Que atento a las facultades conferidas por los artículos 4º, inciso a), apartado 6º; y 25, incisos 15 y 31 de la Ley Nº 22.520.

Por ello:

El Ministro de Salud Pública y Medio Ambiente Resuelve:

Artículo 1º — Actualízanse las Listas I, II, III y IV de la Ley Nº 17.818 de Estupefacientes y los textos explicatorios de uso, que se incluyen en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Art. 2º — Actualízase el Listado de las especialidades que contienen drogas de los Listados anteriores según Anexo II que forma parte de la presente.

Art. 3º — Regístrese; publíquese en el Boletín Informativo durante Tres (3) días, comuníquese a quienes corresponda, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, cumplido, archívese.

Rodríguez Castells

ANEXO I

NOMINA OFICIAL DE DROGAS ESTUPEFACIENTES
LISTAS I, II, III y IV - LEY Nº 17.818

En la presente nómina de drogas estupefacientes, se especifica: Denominación común internacional, nombre químico y lista en la cual se encuentra incluida.

DROGAS ESTUPEFACIENTES INCLUIDAS EN LA LISTA I

Nombre común o denominación común Internacional	Nombre químico
Acetilmetadol	3-acetoxi-6-dimetilamino-4,4-difenilheptanol
Acetorfina	3-0-acetiltetrahidro-7alfa-(hidroxi-1 - metil butil)-6,14-endoeteno-oripavina
Alfacetilmetadol	alfa-3-acetoxi-6-dimetilamino-4,4-difenilheptano
Alfameprodina	alfa-3-etil-1-metil-4-fenil-4-propionoxipiperidina
Alfametadol	alfa-6-dimetilamino-4,4-difenil-3-heptanol
Alfaprodina	alfa-1,3-dimetil-4-fenil-propionoxipiperidina
Alilprodina	3-alil-1-metil-4-fenil-4-propionoxipiperidina
Anileridina	ester etílico del ácido-1-para-aminofenetil-4-fenil-piperidin-4-carboxílico
Becitramida	1-(3-ciano-3,3-difenilpropil) - 4-(2-oxo-3 - propionil-1-bencimidazolinil)-piperidina
Bencetidina	éster etílico del ácido -1-(2-benciloxietil)-4-fenil-piperidin-4-carboxílico
Bencilmorfina	3-bencilmorfina
Betacetilmetadol	beta-3-acetoxi-6-dimetilamino-4,4-difenilheptano
Beta Meprodina	beta-3-etil-1-metil-4-fenil-4-propionoxipiperidina
Betametadol	beta-6-dimetilamino-4,4-difenil-3-heptanol
Betaprodina	beta-1,3-dimetil-4-fenil-4-propionoxipiperidina
Butirato de Dioxafetil	etil-4-morfolin-2,2-difenil butirato
Cannabis (Marihuana), sus aceites, resinas (Haschisch) y sus semillas	Cannabis Sativa L.
Cetobemidona	4-meta-hidroxifenil-1-metil-4-propionilpiperidina
Clonitaceno	2-para-cloro-bencil-1-dietilaminoetil - 5 - nitrobencimidazol
Coca (Hojas de)	
Cocaína	éste metílico de benzoilecgonina
Codoxima	dihidrocodeinona-6-carboximetiloxima
Concentrado de paja de adormidera	(el material que se obtiene cuando la paja de adormidera ha entrado en un proceso para concentración de sus alcaloides, en el momento en que pasa al comercio)
Desomorfina	dihidrodeoximorfina
Dextromoramida	(+)-4-[2-metil-4-oxo-3,3-difenil - 4 - (1-pirrolidinil)-butil]-morfolina
Diampromida	N-[2-(metilfenetilamino)-propil]-propionanilida
Dietiltiambuteno	3-dietilamino-1,1-di-(2'tienil)-1-buteno
Difenoxilato	éster etílico del ácido 1-(3-ciano-3,3-difenilpropil)-4-fenilpiperidin-4-carboxílico
Difenoxina	ácido 1-(3-ciano-3,3-difenilpropil)-4-fenilisonipecótico
Dihidromorfina	
Dimefeptanol	6-dimetilamino-4,4-difenil-3-heptanol
Dimenoxadol	2-dimetilaminoetil-1-etoxi-1,1-difenilacetato
Dimetiltiambuteno	3-dimetilamino-1,1-di-(2'-tienil)-1-buteno
Dipipanona	4,4-difenil-6-piperidin-3-heptanona
Drotebanol	3,4-dimetoxi-17-metilmorfinán-6 beta,14-diol
Ecgonina, sus ésteres y derivados que sean convertibles en ecgonina y cocaína.	
Etilmetiltiambuteno	3-etilmetilamino-1,1-di-(2'-tienil)-1-buteno
Etonitaceno	1-dietilaminoetil-2-para-etoxibencil - 5-nitrobencimidazol
Etorfina	tetrahidro-7 alfa-(1-hidroxi-1-metilbutil) - 6,14-endoeteno-oripavina
Etoxeridina	éster etílico del ácido 1-[2-(2-hidroxietoxi)-etil]-4-fenilpiperidin-4-carboxílico
Fenadoxona	6-morfolin-4,4-difenil-3-heptanona
Fenampromida	N-(1-metil-2-piperidinoetil)-propionanilida
Fenazocina	2'hidroxi-5,9-dimetil-2-fenetil-2,7-benzomorfán
Fenomorfán	3-hidroxi-N-fenetilmorfinán
Fenoperidina	éster etílico del ácido 1-(3-hidroxi-3-fenilpropil)-4-fenilpiperidin-4-carboxílico
Fentanil	1-fenetil-4-N-propionilanilinopiperidina
Furetidina	éster etílico del ácido 1-(2-tetrahidrofurfuriloxietil)-4-fenilpiperidin-4-carboxílico
Heroína	diacetilmorfina
Hidrocodona	dihidrocodeinona
Hidromorfinol	14-hidroxidihidromorfina
Hidromorfona	dihidromorfinona
Hidroxipetidina	éster etílico del ácido 4-meta-hidroxifenil-1-metil piperidín-4-carboxílico
Isometadona	6-dimetilamino-5-metil-4,4-difenil-3-hexanona
Levofenacilmorfán	(-)-3-hidroxi-N-fenacilmorfinán
Levometorfán (*)	(-)-3-metoxi-N-metilmorfinán

(*) El Dextrometorfán: (+)-3-metoxi-N-metilmorfinán y el Dextrorfán (+)-3-hidroxi-N-metilmorfinán son isómeros que están expresamente excluidos de esta lista.

Nombre común o denominación común Internacional	Nombre químico
Levomoramida	(-)-4-[2-metil-4-oxo-3,3-difenil-4-(1 - pirrolidinil) butil]-morfolina
Levorfanol (*)	(-)-3-hidroxi-N-metilmorfinán
Metadona	6-dimetilamino-4,4-difenil-3-heptanona
	Metadona intermediario de la (4-ciano-2-dimetilamino-4,4-difenilbutano)
Metazocina	2'-hidroxi-2,5,9-trimetil-6,7-benzomorfán
Metildesorfina	6-metil-delta-6-deoximorfina
Metildihidromorfina	6-metildihidromorfina
Metopón	5-metildihidromorfinona
Mirofina	miristilbencilmorfina

Moramida, intermediario de la (ácido 2-metil-3-morfolin-1,1-difenilpropano carboxílico).

Morferidina	éster etílico del ácido 1-(2-morfolinoetil)-4-fenilpiperidín-4-carboxílico
Morfina	

Morfina Bromometilato y otros derivados de la morfina con nitrógeno pentavalente, incluyendo en particular los derivados de N-oximorfina uno de los cuales es la N-oxicodeína.

Nicomorfina	3,6-dinicotilmorfina
Noracimetadol	(±)-alfa-3-acetoxi-6-metilamino - 4,4-difenilheptano
Norlevorfanol	(-)-3-hidroximorfinán
Normetadona	6-dimetilamino-4,4-difenil-3-hexanona
Normorfina	dimetilmorfina
Norpipanona	4,4-difenil-6-piperidín-3-hexanona
N-Oximorfina	

(*) El Dextrometorfán: (+)-3-metoxi-N-metilmorfinán y el Dextrorfán (+)-3-hidroxi-N-metilmorfinán son isómeros que están expresamente excluidos de esta lista.

Opio	
Oxicodona	14-hidroxidihidrocodeinona
Oximorfona	14-hidroxidihidromorfinona
Petidina	éster etílico del ácido 1-metil-4-fenilpiperidín-4-carboxílico

Petidina, intermediario A de la (ciano-1-metil-4-fenilpiperidina).

Petidina, intermediario B de la (éster etílico del ácido 4-fenilpiperidín-4-carboxílico).

Petidina, intermediario C de la (ácido 1-metil-4-fenilpiperidín-4-carboxílico).

Piminodina	éster etílico del ácido 4-fenil-1-(3-fenilamino-propil)-piperidín-4-carboxílico
Piritramida	amida del ácido 1-(3-ciano-3,3-difenilpropil)-4-(1-piperidín)-piperidín-4-carboxílico
Proheptacina	1,3-dimetil-4-propionoxiazacicloheptano
Properidina	éster isopropílico del ácido 1-metil-4-fenilpiperidín-4-carboxílico
Racemetorfán	(±)-3-metoxi-N-metilmorfinán
Racemoramida	(±)-4-[2-metil-4-oxo-3,3-difenil - 4 - (1-pirrolidinil)-butil]-morfolina
Racemorfán	(±)-3-hidroxi-N-metilmorfinán
Sufentanil	N-[4-(metoximetil)-1-[2-(2-tienil) etil]-4-piperidil] propionanilida
Tebacón	acetildihidrocodeinona o acetildemetilodihidrotebaina
Tebaína	
Tilidina	(±)-etil-trans-2-(dimetilamino) - 1 - fenil-3-ciclohexeno-1-carboxilato
Trimeperidina	1,2,5-trimetil-4-propionoxipiperidina; y

Los isómeros, a menos que estén expresamente exceptuados, de los estupefacientes de esta lista, siempre que la existencia de dichos isómeros sea posible dentro de la nomenclatura química especificada en esta lista.

Los ésteres y éteres, de los estupefacientes enumerados en la presente lista, simpre y cuando no figuren en otra lista, y la existencia de dichos ésteres o éteres sea posible.

Las sales de los estupefacientes enumerados en esta lista, incluso las sales de ésteres, éteres e isómeros en las condiciones antes expuestas, siempre que sea posible formar dichas sales.

DROGAS ESTUPEFACIENTES INCLUIDAS EN LA LISTA II

Nombre común denominación común Internacional	Nombre químico
Acetildihidrocodeína	
Codeína	3-metilmorfina
Dextropropoxifeno	alfa-(+)-4-dimetilamino - 1,2 - difenil-3-metil-2-butanol propionato
Dihidrocodeína	
Etilmorfina o Dionina	3-etilmorfina
Folcodina	morfoliniletilmorfina
Nicocodina	6-nicotinilcodeína
Nicodicodina	6-nicotinildihidrocodeína
Norcodeína	N-demetilcodeína
Propiramo	N-(1-metil-2-piperidín - etil)-N-2-piridil-propionamida; y

Los isómeros, a menos que estén expresamente exceptuados, de los estupefacientes de esta lista, siempre que sea posible formar dichos isómeros dentro de la nomenclatura química especificada en esta lista.

Las sales de los estupefacientes enumerados en esta lista, incluso las sales de los isómeros en las condiciones antes expuestas, siempre que sea posible formar dichas sales.

DROGAS ESTUPEFACIENTES INCLUIDAS EN LA LISTA III

1. Preparados de:
   Acetildihidrocodeína
   Codeína
   Dextropropoxifeno
   Dihidrocodeína
   Etilmorfina
   Folcodina
   Nicocodina
   Nicodicodina y
   Norcodeína

   En los casos en que:
   a) Estén mezclados con uno o varios ingredientes más, de tal modo, que el preparado ofrezca muy poco o ningún peligro de abuso y de tal manera que el estupefaciente no pueda separarse por medios sencillos o en cantidades que ofrezcan peligro para la salud pública; y
   b) Su contenido de estupefaciente no exceda de 100 miligramos por unidad posológica y el concentrado no exceda del 2,5 % en los preparados no divididos.
2. Los preparados de Propiramo que no contengan más de 100 mg de propiramo por unidad de dosificación y estén mezclados por lo menos de metilcelulosa.
3. Los preparados de Cocaína que no contengan más de 0,1 % de cocaína calculado en cocaína base y los preparados de opio o de morfina que no contengan más del 0,2 % de morfina calculado en morfina base anhidra y estén con uno o varios ingredientes más, de tal manera que el estupefaciente no pueda separarse por medios sencillos o en cantidades que ofrezcan peligro para la salud pública.
4. Los preparados de Difenoxina que no contengan, por unidad posológica, más de 0,5 mg de difenoxina y una cantidad de sulfato de atropina equivalente como mínimo, al 5 % de la dosis de difenoxina.
5. Los preparados de Difenoxilato que contengan, por unidad de dosis, no más de 2,5 mg de difenoxilato calculado como base y una cantidad de sulfato de atropina equivalente a no menos del 1 % de la dosis de difenoxilato.
6. Pulvis Ipecacuanhae et Opii Compositus (polvo de ipecacuana y opio compuesto)
   10 % de polvo de opio
   10 % de polvo de raiz de ipecacuana, bien mezclados con
   80 % de cualquier ingrediente en polvo, que no contenga estupefaciente alguno.
7. Los preparados para uso oral que contuvieran no más de 135 miligramos de base de dextropropoxifeno por unidad de dosis, o con una concentración de no más de 2,5 por ciento en preparados no divididos, con tal que tales preparados no contuvieran ninguna sustancia que fuera objeto de fiscalización con arreglo al Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971.
8. Los preparados que respondan a cualquiera de las fórmulas enumeradas en la Lista y mezclas de dichos preparados con cualquier ingrediente que contenga estupefaciente alguno.

DROGAS ESTUPEFACIENTES INCLUIDAS EN LA LISTA IV (*)

Acetorfina
Cannabis (Marihuana), sus aceites, sus resinas (Haschish) y sus semillas
Cetobemidona
Desomorfina
Etorfina
Heroína

Las sales de todos los estupefacientes enumerados en esta lista, siempre que sea posible formar dichas sales.

(*) Drogas de Uso Prohibido. (Art. 3º Ley 17.818).

ANEXO II

ESPECIALIDADES MEDICINALES QUE CONTIENEN DROGAS ESTUPEFACIENTES (*)

Especialidad Farmacéutica	Forma Farm.	Principio Activo	Lista	Cond. Exp.	Laboratorio Exp.
Algafan	Iny. grag.	Dextropropoxifeno	III	R.A.	Boehringer
Algafan	Sup.	Dextropropoxifeno	II(**)	R.O.	Boehringer
Algiacton	Iny. Sup.	Dihidromorfinona	I	R.O.	I. Bioq. Arg.
Antagón	Tabletas	Dextropropoxifeno	III	R.A.	Pfizer
Belmalén	Grag. Sup.	Dextropropoxifeno	III	R.A.	Cetus
Bileco	Comp.	Dextropropoxifeno	III	R.A.	Alpes
Calmagina	Gotas	Dextropropoxifeno	III	R.A.	Miden
Darvon	Iny. Susp. Comp.	Dextropropoxifeno	III	R.A.	Lilly
Darvon Comp.	Cápsulas	Dextropropoxifeno	III	R.A.	Lilly
Darvonasa	Tabletas	Dextropropoxifeno	III	R.A.	Lilly
Demerol	Inyectable	Petidina	I	R.O.	Farmasa
Desinflan Comp.	Sup.	Dextropropoxifeno	III	R.A.	Sintyal
Develin A.S.	Cápsulas	Dextropropoxifeno	II(**)	R.O.	W. Warner
Dextropzeit	Cápsulas	Dextropropoxifeno	II(**)	R.O.	Zeit
Dioctín	Sol. tab.	Difenoxina	I	R.O.	Abbott
Dolantina	Iny.	Petidina	I	R.O.	Hoechst
Doloscopin	Grag. Iny.	Dextropropoxifeno	III	R.A.	Ariston
Doloseda	Sup.	Dextropropoxifeno	III	R.A.	Phoenix
Dominadol	Comp. Iny. sup.	Dextropropoxifeno	III	R.A.	Craveri
Dominadol Fte.	Comp. Iny. sup.	Dextropropoxifeno	III	R.A.	Craveri
Eucodal	Inyectable	Oxicodona	I	R.O.	Merck
Finidol	Comp.	Dextropropoxifeno	III	R.A.	Lepetit
Innován	Inyectable	Fentanil Citrato	I	R.O.	Johnson
Kesan 5000 y 10000	Iny.	Dextropropoxifeno	III	R.A.	Ballarda
Klosidol	Comp. Iny.	Dextropropoxifeno	III	R.A.	Bago-Marxer
Lak	Cap. sup. gotas	Tilidina	I	R.O.	Bernabó
Lak	Inyectable	Tilidina	I	R.O.	Bernabó
Lak Minor	Cap. sup. gotas	Tilidina	I	R.O.	Bernabó
Lak Minor	Inyectable	Tilidina	I	R.O.	Bernabó
Lentadol	Cápsulas	Dextropropoxifeno	II	R.O.(**)	Montpellier
Lomotil	Comp. Sol.	Difenoxilato	III	R.A.	Searle
Lomotil c/Neomicina	Comp. Sol.	Difenoxilato	III	R.A.	Searle
Meperidina	Inyectable	Petidina	I	R.O.	Sintyal
Pavedal	Cápsulas	Dextropropoxifeno	III	R.A.	Roemmers
Privalgia	Comp.	Dextropropoxifeno	III	R.A.	Gador
Privalgia	Sup.	Dextropropoxifeno	II(**)	R.O.	Gador
Sinalgic S.R.	Iny. Sup.	Dextropropoxifeno	III	R.A.	Bernabó
Sipcar	Comp.	Bromazepam	IV	R.A.	Bernabó
Sublimaze	Iny.	Fentanil Citrato	I	R.O.	Johnson y Johnson
Tensioterap	Comp.	Dextroproxifeno	III	R.A.	Miden
Tiadexol	Iny.	Dextropropoxifeno	III	R.A.	Lepetit
Tiadexol 10000	Iny.	Dextropropoxifeno	III	R.A.	Lepetit
Ticarda	Gotas	Normetadona	I	R.A.(***)	Hoescht
Tilidone	Cáp. Gtas. Sup.	Tilidina	I	R.O.	Gobbi-Novag
Tilidone	Iny.	Tilidina	I	R.O.	Gobbi-Novag
Trialgesic	Comp. Gts. Sup.	Tilidina	I	R.O.	S. Chobet
Trialgesic	Iny.	Tilidina	I	R.O.	S. Chobet

(*) El principio activo (droga) de las especialidades farmacéuticas nominadas figura en la lista de la Resolución Nº 162/74, que cumplimenta el art. 10 de la Ley Nº 20.771.

(**) Se consideran en las condiciones de la Lista II, en razón de exceder su contenido de estupefacientes los 100 miligramos por unidad posológica.

(***) Acordada por excepción, su comercialización intermedia se realiza mediante vales oficiales.

SECRETARIA DE COMERCIO

IMPORTACIONES

Derógase la Resolución Nº 61/83 de la Secretaría de Comercio.

RESOLUCION Nº 263

Bs. As., 24/8/83

VISTO lo dispuesto en la Resolución S. C. Nº 61 del 15 de febrero de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que tanto lo establecido en la Resolución citada en el Visto como lo que disponía la Resolución S.C. Nº 111 del 3 de setiembre de 1982 tuvieron como finalidad controlar y contrarrestar preventivamente, antes del arribo al país de las mercaderías, anomalías detectadas en las Declaciones Juradas de Necesidades de Importación en materia de precio alentadas por situaciones coyunturales ya superadas.

Que a raíz de la desaparición de las motivaciones que generaron la aplicación de dicho control preventivo, el mantenimiento del mismo se estima superflujo en razón de la acción suficiente que al respecto cumple la Administración Nacional de Aduanas en el marco de la legislación sobre valoración consagradas por el Código Aduanero (Ley 22.415).

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas en la Resolución M.E. Nº 1.150|77.

Por ello,

El Secretario
de Comercio
Resuelve:

Artículo 1º — Derógase la Resolución S.C. Nº 61 del 15 de febrero de 1983.

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Noguera

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Apruébase un acuerdo de intercambio sobre productos de la industria automotriz, correspondiente al segundo semestre de 1983, para ser realizado con la República Federativa del Brasil.

RESOLUCION
Nº 25

Bs. As., 23|8|83

VISTO el expediente S.I.M. Nº 204.646|83 por el que la firma Mercedes-Benz Argentina S.A. solicita la aprobación del acuerdo de intercambio sobre productos de la industria automotriz, correspondiente al segundo semestre de 1983, para ser realizado con la República Federatitva del Brasil, de conformidad con los términos del Decreto Nº 1.605 del 21 de diciembre de 1982; y

CONSIDERANDO:

Que la relación entre las cifras de exportación e importación —medidas a valores ex-fábrica— del acuerdo de intercambio de que se trata, guardan la correspondencia prevista en el artículo 2º del Decreto Nº 1.605|82.

Que la actual situación de comercialización internacional de productos del sector y la seguridad de que la participación de la industria nacional no será inferior a los niveles absolutos alcanzados en el último quinquenio, habilitan para proceder a la aprobación del proyecto que se considera.

Que en virtud del criterio de reciprocidad establecido en el artículo 6º del Decreto Nº 1.605|82 para el tratamiento arancelario de los productos que se importan por vía del presente acuerdo, corresponde fijar los derechos de importación para el caso.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaria ha dictaminado de conformidad a lo prescripto en el artículo 7º inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se funda en los artículos 2º y 15º del Decreto Nº 1.605|82.

Por ello,

El Secretario
de Industria y Minería
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase el acuerdo de intercambio sobre productos de la industria automotriz correspondiente al segundo semestre del año 1983 presentado por la firma Mercedes-Benz Argentina S.A. para ser realizado con la República Federativa del Brasil en los términos del Decreto Nº 1.605|82, según el detalle que figura en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º — Fíjanse para las partes y piezas originarias y provenientes de la República Federativa del Brasil incluidas en el presente acuerdo, el derecho de importación del cero por ciento (0 %), en virtud de la reciprocidad de tratamiento contemplada en el artículo 6º del Decreto Nº 1.605|82.

Art. 3º — La Dirección Nacional de Cooperación Industrial deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 3º y 4º de la Resolución S.I.M. Nº 90 del 22 de febrero de 1983.

Art. 4º — La firma Mercedes-Benz Argentina S.A. deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5º de la Resolución S.I.M. Nº 30|83.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y remítase el expediente S.I.M. Nº 204.646|83 a la Dirección Nacional de Cooperación Industrial a los efectos previstos en el artículo 3º de la presente Resolución.

Yrazu

Nota: Esta Resolución se publica sin **Anexo.**

SUBSECRETARIA DE ECONOMIA

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébase una inversión a realizarse en la empresa Coimpex Sociedad Anónima.

RESOLUCION
Nº 55

Bs. As., 23|8|83

VISTO el expediente Nº 86.572|82 de la Subsecretaría de Economía, y,

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el inversor extranjero A|S Thomas Ths Sabroe & Co. (origen Dinamarca) solicitando se le apruebe una inversión extranjera por la suma de once mil quinientos dólares estadounidenses (u$s 11.500) para adquirir el 99 % del capital social de la empresa Coimpex Sociedad Anónima de propiedad de inversores nacionales, y una capitalización de créditos por la suma de ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y tres coronas danesas (Cs. Dan. 85.863) en la mencionada empresa receptora.

Que con las inversiones propuestas cambiará la calificación de Coimpex Sociedad Anónima que pasará a ser empresa local de capital extranjero.

Que la propuesta fue evaluada favorablemente por permitir a la empresa receptora continuar brindando sus servicios y evitar el egreso de divisas para cancelar deudas con el exterior.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 6º y 10º de la Ley Nº 21.382 (t.o. 1980) y 11º y 49º del Decreto Nº 103 del 19 de Enero de 1981 y en el Decreto Nº 313 del 10 de febrero de 1982.

Por ello,

El Subsecretario
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la inversión extranjera por la suma de once mil quinientos dólares estadounidenses (u$s 11.500) a realizar por el inversor extranjero A|S Thomas Ths Sabroe & Co. para adquirir el 99 % del capital social de la empresa Coimpex Sociedad Anónima propiedad de inversores nacionales.

Art. 2º — Apruébase la capitalización de créditos por la suma de ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y tres coronas danesas (Cs. Dan. 85.863) a realizar por el inversor extranjero A|S Thomas Ths Sabroe & Co. en la empresa receptora Coimpex Sociedad Anónima.

Art. 3º — El monto de la operación a que se refiere el artículo 1º deberá ser ingresado al país con intervención de una entidad autorizada a operar en cambios dentro de los treinta (30) días de la entrada en vigencia de la presente resolución, caso contrario caducará esta aprobación.

Art. 4º — La capitalización de créditos a que se refiere el artículo 2º deberá efectivizarse dentro de los treinta (30) días de la entrada en vigencia de la presente resolución, caso contrario caducará esta aprobación.

Art. 5º — Las utilidades devengadas a la fecha que se efectivice la compra no darán derecho de registro en el caso que se resuelva su capitalización.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Víctor R. Poggi

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

OBRAS SOCIALES

Establécese la Obra Social para el personal del Instituto Nacional de Vitivinicultura.

RESOLUCION
Nº 1.107

Bs. As., 24|8|83

VISTO la Actuación Nº 5.794|78 Cpos. 1|4 —INOS—; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Obra Social para el Personal de los Ministerios de Acción Social, Salud Pública y Medio Ambiente y de Trabajo denunció el convenio celebrado con el Instituto Nacional de Vitivinicultura para la prestación de servicios médico - asistenciales al personal de tal Organismo;

Que el convenio —que vencía el 8|5|83— fue prorrogado hasta el 5|8|83 y luego hasta el 31|8|83;

Que resulta necesario dar una cobertura eficiente e integral al personal del Instituto Nacional de Vitivinicultura en todas sus delegaciones, cualquiera fuere la zona en que se encuentre;

Que de las Obras Sociales que se analizaron como viables para brindar la cobertura médico - asistencial a los beneficiarios que nos ocupan, tanto el Instituto Nacional de Vitivinicultura como la propia Obra Social de la Secretaría de Agricultura y Ganadería se han manifestado en un sentido afirmativo de que sea esta última la que los preste;

Que la Gerencia técnica pertinente —Gerencia General de Prestaciones— ha considerado que la Obra Social que se muestra en mejores condiciones de brindar cobertura médico - asistencial al personal del Instituto Nacional de Vitivinicultura en todas sus delegaciones, es la Obra Social de la Secretaría de Agricultura y Ganadería;

Que el objetivo del sistema nacional de obras sociales resulta precisamente garantizar la prestación de servicios médico - asistenciales conducentes a conservar o restablecer la salud de los beneficiarios de tal sistema sobre la base del principio de solidaridad y procurando el mejor nivel de atención médica y el máximo aprovechamiento de los recursos (Conf. artículo 1º de la Ley 22.269).

Por ello,

El Directorio
del Instituto Nacional
de Obras Sociales
Resuelve:

Artículo 1º — El Instituto Nacional de Vitivinicultura deberá canalizar las cargas sociales prescriptas en el artículo 12 de la Ley 22.269 respecto de las remuneraciones de su personal en relación de dependencia desde el 1º de setiembre de 1983, a través de la Obra Social de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, la que a su vez deberá brindar las pertinentes prestaciones médico-asistenciales.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente, archívese.

Arturo G. Centeno
Jorge A. Van Thienen
Carlos A. Barros
Adolfo Stel

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Autorízase a la firma Complejo Metalúrgico San Justo S.A.I. y C. la libre disponibilidad de los bienes de capital ingresados al país para ser aplicados al proyecto industrial promovido por Resolución S.E.D.I. Nº 707|78.

RESOLUCION
Nº 5

Bs. As., 16|8|83

VISTO el expediente S.I.M. Nº 37.507|74 corresponde 26, en el que la firma Complejo Metalúrgico San Justo Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, comprendido en el régimen de promoción industrial de la Ley 21.608 a través de la Resolución SEDI Nº 707 del 6 de noviembre de 1978, solicita autorización para la libre disponibilidad de los bienes de capital ingresados al país para ser aplicados al proyecto industrial promovido por la mencionada resolución, y

CONSIDERANDO:

Que por intermedio de la Resolución SEDI Nº 506 del 13 de octubre de 1980 se dejaron sin efecto los beneficios y las obligaciones establecidas por la Resolución SEDI Nº 707|78.

Que para proceder a la liberación de las obligaciones se estableció como condición hacer efectivo el pago de las sumas no ingresadas en concepto de derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones, por motivo de la promoción acordada, debidamente actualizadas.

Que de acuerdo con lo informado por los organismos competentes de la Administración Nacional de Aduanas, los pagos efectuados por la firma, con relación a los bienes importados descriptos en el anexo de la presente, se han ajustado a las normas aduaneras vigentes.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos encuentra cumplidos los extremos necesarios para declarar la libre disponibilidad de los bienes introducidos al país según el artículo 3º de la Resolución SEDI Nº 506|80, habiendo tomado —asimismo— la intervención que le compete conforme lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que, de acuerdo con lo expuesto precedentemente, se dicta la presente de conformidad con lo establecido por el artículo 8º de la Ley 21.608 y el artículo 3º de la Resolución SEDI Nº 506|80.

Por ello,

El Secretario
de Industria y Minería
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase a la firma Complejo Metalúrgico San Justo Sociedad Anónima, Industrial y Comercial a disponer libremente de los bienes cuya descripción obra en el anexo de la presente, y que fueran introducidos al país por intermedio de la Planilla Analítica Nº 14 correspondiente a la Disposición DNCI Nº 51|79.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Yrazu

ANEXO A LA RESOLUCION Nº 5|83

1 (una) Formadora en frío marca National de alta velocidad modelo 3|8 de 6 estaciones y 300 piezas por minuto con 16 mm de diámetro máximo de forjado y longitud de 32 mm. Valor FOB U$S 292.605. Despacho Nº 58275|79.

1 (una) Formadora en frío marca National de alta velocidad modelo 5|16 de 6 estaciones y 300 piezas por minuto con 16 mm de diámetro máximo de forjado y longitudinal de 25 mm. Valor FOB U$S 282.080. Despacho Nº 58276|79.

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Prorrógase el plazo para la puesta en marcha de la segunda etapa del proyecto industrial de la firma Textil Noreste Sociedad Anónima.

RESOLUCION
Nº 6

Bs. As., 16|8|83

VISTO el expediente S. I. M. número 34.620|74 corresponde 92 por el que la firma Textil Noreste Sociedad Anónima, beneficiaria del contrato de promoción aprobado por el Decreto número 2221 del 22 de julio de 1977, y posteriormente modificado por la Resolución SEDI Nº 160 del 20 de mayo de 1980, y la Resolución S. I. M. Nº 23 del 13 de julio de 1982, solicita se prorrogue el plazo para la puesta en marcha de la segunda etapa de su proyecto industrial, y

CONSIDERANDO:

Que el término anteriormente autorizado para la puesta en marcha de la segunda etapa de su proyecto industrial venció el 30 de enero de 1983.

Que, los inconvenientes originados para lograr la apertura de las cartas de crédito para financiar la importación y la negativa de la compañía aseguradora para cubrir las exportaciones hacia la Argentina, fundamenta lo solicitado por la firma.

Que, dadas las dificultades para la concreción de operaciones de importación desde Inglaterra, la empresa resolvió cambiar el origen de la maquinaria del proyecto, sin alterar calidad y precio, circunstancia que retrasa la fecha de la puesta en marcha.

Que, de acuerdo con el análisis efectuado en la Dirección Nacional de Contralor Industrial no surgen objeciones cualitativas que formular para prorrogar el plazo de puesta en marcha de la segunda etapa del proyecto industrial.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete según lo dispuesto por el artículo 7º inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que de acuerdo con lo expuesto precedentemente se dicta la presente de conformidad con las facultades establecidas en el artículo 14 de la Ley Nº 21.608 y el artículo 7º del Decreto número 2541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario
de Industria y Minería
Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1984 el plazo establecido para la puesta en marcha de la segunda etapa de la planta industrial de la firma Textil Noreste Sociedad Anónima, que se fijara originalmente en la Cláusula Cuarta del Contrato de Promoción aprobado por el Decreto número 2221|77, modificada por la Resolución SEDI Nº 160|80 y Resolución S. I. M. Nº 23|82.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Yrazu

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Prorrógase el plazo de puesta en marcha de la planta industrial de la firma Tensioactivos del Litoral Sociedad Anónima.

RESOLUCION Nº 7

Bs. As., 18|8|83

VISTO el expediente SIM número 63.650|76 corresponde 45 por el cual la firma Tensioactivos del Litoral Sociedad Anónima, beneficiaria del régimen de promoción industrial de la Ley Nº 21.608, a través del Decreto número 617 de fecha 25 de marzo de 1981, solicita una prórroga del plazo de puesta en marcha de su planta industrial, y

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 3º del Decreto número 617|81, el plazo para la puesta en marcha quedó fijado hasta el 3 de abril de 1983.

Que posteriormente el mismo fue ampliado hasta el 31 de diciembre de 1983, de acuerdo a lo indicado en la Resolución SIM Nº 389 del 21 de diciembre de 1982.

Que la nueva postergación requerida tiene como fundamentos problemas financieros y las consecuencias derivadas de la actual crecida de los ríos Paraná y Uruguay.

Que efectivamente la financiación prevista, a través del Banco Nacional de Desarrollo, no se efectivizó tal como estaba proyectada.

Que la importación de bienes de origen extranjero, sufrió demoras, debido a los problemas derivados de la deuda externa, agudizados a partir del conflicto del Atlántico Sur.

Que la actual inundación que sufre el litoral argentino, resulta un factor incontrolable que conspira contra las posibilidades de normal continuidad de obras.

Que, por otra parte el porcentaje importante de ejecución del proyecto destaca el empeño empresario, siendo asimismo racional el cronograma de obras futuras que harán factible la concreción en la fecha solicitada.

Que la Dirección Nacional de Contralor Industrial al analizar el requerimiento, considera razonable el plazo solicitado.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que de conformidad con lo expresado precedentemente se dicta la presente en uso de las facultades establecidas en el artículo 14 de la Ley Nº 21.608 y el artículo 7º del Decreto número 2541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario de Industria y Minería

Resuelve:

Artículo 1º — Prórrogase hasta el 31 de diciembre de 1984 el plazo para la puesta en marcha de la planta industrial de la firma Tensioactivos del Litoral Sociedad Anónima que fuera fijado originalmente en el artículo 3º del Decreto número 617|81 y modificado por la Resolución SIM Nº 389|82.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Yrazu

REMATES OFICIALES

ANTERIORES

PROVINCIAS

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VENTA DE INMUEBLES DEL DOMINIO PRIVADO DEL ESTADO PROVINCIAL LEY 9.533 Y RES. MRIO. ECONOMIA Nº 380|83. REMATE "AD-REFERENDUM" DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

El Banco de la Provincia de Buenos Aires comunica por 3 días que por cuenta y orden del Estado Provincial, venderá, en remate público, en la Corporación de Rematadores, sito en calle Cangallo 1233, Capital Federal, el día 6 de setiembre de 1983, a las 12.30 hs., al mejor postor, la unidad funcional Nº 1 sita en Avda. del Libertador Gral. San Martín 978, entre Avda. Callao y Rodríguez Peña, de esa ciudad (Nom. Cat.: Circ. 20, Sec. 7, Manz. 12, Parc. 5ª), con entrada independiente, con una superficie total de 264,65 m2, compuesta de sótano (67,18 m2), planta baja (57,10 m2) y primer piso (140.37 m2), teniendo derecho a la guarda de un automóvil en la parte "guardacoches" ubicada en la planta sótano del edificio, con un porcentual del 7,624 % en la propiedad de los bienes comunes. La unidad se vende con 3 líneas telefónicas que responden a los Nros. 44-3671, 44-8030, 41-6035. Esta venta se efectúa de acuerdo al Régimen de Propiedad Horizontal Ley 13.512 y en base a títulos perfectos. Base única: $a 600.000, 30 % en el momento de la subasta y al firmar el respectivo boleto. 70 % a los 30 (treinta) días de aprobado el remate. Martilleros: Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L., Sarmiento 246, P.B., Capital. Tel. 33-7368/30.1771. Comisión: 3 por ciento y sellado 0 5 % a cargo del comprador, en el acto del remate. Escrituración: Ante la Escribanía General de Gobierno mediante la protocolización de las actuaciones administrativas y con la sola comparecencia del adquirente. Posesión: Libre de ocupantes, en el estado en que se encuentren los bienes, acreditado que sea el pago íntegro del precio de venta. Se visita: lunes, miércoles y viernes de 14 a 18 hs. Informes en general y disposiciones aplicables: consultar Pliego de bases y condiciones y folletos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, calle 7 Nº 726, Casa Central, San Martín 137, Buenos Aires, Gerencia de Administración y oficinas del martillero. Si el día de la subasta fuere declarado feriado o de asueto administrativo en la Capital Federal se llevará a cabo el día siguiente hábil.

$a 540.- e. 25|8 Nº 68.300 v. 29|8|83

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "B" 737 28|7|83

A las entidades financieras autorizadas para operar en cambios y corredores de cambio:

Ref: Línea de crédito a la República de Honduras para la adquisición de productos y servicios argentinos.

Nos dirigimos a ustedes con referencia al Convenio Financiero suscripto entre este Banco y el Banco Central de Honduras, que se acompaña en Anexo, destinado a facilitar la adquisición de productos y servicios argentinos.

En adición al procedimiento para dar curso a las operaciones que prevé el mencionado Convenio, las entidades financieras intervinientes deben tener en cuenta las siguientes indicaciones:

— Todas las operaciones deben ser sometidas a la previa aprobación de este Banco, por medio de la fórmula 2097, y deben corresponder a exportaciones de productos incluidos en la Circular OPRAC - 1, dada a conocer por Comunicación "A" 49 del 24|7,81.

Esta circunstancia debe ser verificada por la entidad financiera interviniente, la que debe aclarar, en forma expreza, que se ajusta a las condiciones que establece el referido convenio.

Aprobadas las operaciones por este Banco Central, el reembolso de las sumas que abonen a los exportadores, a que se refiere el Artículo 6º del Convenio, debe solicitarse en la forma de práctica mediante la fórmula 2417, requiriendo el equivalente de los importes negociados con cargo al Convenio e indicando el número de fórmula 2097 por la cual se aprobó la operación; el número del crédito documentario respectivo; las fechas de los embarques; el valor de los fletes y seguros que se hubieran financiado y el monto y fecha de las divisas ingresadas al país correspondientes al porcentaje contado del valor FOB de la operación o de cada embarque.

— Con referencia a lo determinado en el Artículo 5º, segundo párrafo, la entidad autorizada interviniente deberá adjuntar la Carta de Garantía Irrevocable que haya emitido el Banco Central de Honduras al abrir el respectivo crédito documentario. En caso de existir embarques parciales, dicha garantía debe ser enviada con el primer pedido de reembolso.

— A los efectos de las declaraciones de las operaciones cambiarias a que hubiere lugar, la entidad autorizada, en oportunidad de producirse la utilización de los créditos documentarios, debe proceder a denunciar las compras de cambio a los exportadores por los importes financiados (fórmula 4001-B) y, simultáneamente, la venta a esta Institución en fórmula 116-B, consignando que, se trata de una operación cursada con cargo al convenio antes referido.

— En todas las presentaciones que realicen ante este Banco deben consignar el número de esta Comunicación. Asimismo, deben adoptar los recaudos para mantener un ordenamiento de las operaciones vinculadas con este Convenio que posibilite proporcionar informaciones a esta Institución cuando así se requiera.

Convenio financiero entre el Banco Central de la República Argentina y el Banco Central de Honduras

Artículo 1º — El Banco Central de la República Argentina establece a favor del Banco Central de Honduras una línea de crédito por dólares 15 millones (quince millones de dólares estadounidenses), renovable por una suma igual, destinada a financiar la compra de productos y servicios argentinos. La clasificación de los tipos de bienes estará dada por las listas 1, 2, 3 y 4 previstas en los puntos 2.3.15 al 2.3.18 de la circular OPRAC - 1 (Comunicación "A" 49 del 24|7|81) del Banco Central de la República Argentina.

Con cargo a este crédito podrán acordarse operaciones durante un lapso de 24 meses a partir de la fecha de la firma del presente Convenio.

Artículo 2º — Al vencimiento del plazo previsto en el artículo 1º, o al completarse la utilización del monto de la línea de crédito establecida en el mismo, las Partes convendrán el monto, plazo y condiciones que regirán para la renovación de este Convenio.

Artículo 3º — El valor de los productos adquiridos en virtud de la línea de crédito a que se refiere el artículo 1º, se abonará:

a) Bienes de capital (lista 1, de la mencionada Circular) y hasta un 10 por ciento adicional de su valor FOB en concepto de repuestos y accesorios:
  — el 10 por ciento del valor FOB puerto de embarque a la vista;
  — el 90 % restante, en 8 cuotas anuales iguales y consecutivas, venciendo la primera a los 12 meses del embarque.

b) Bienes durables y semidurables (lista 2):
  — el 20 % del valor FOB puerto de embarque, a la vista;
  — el 80 % restante, en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas, venciendo la primera a los 6 meses del embarque.

c) Otros bienes (lista 3):
  — el 20 % del valor FOB puerto de embarque, a la vista;
  — el 80 % restante en dos cuotas semestrales iguales y consecutivas, venciendo la primera a los seis meses del embarque.

d) Los otros bienes (lista 4):
  — el 20 % del valor FOB puerto de embarque, a la vista;
  — el 80 % restante en dos cuotas semestrales iguales y consecutivas, venciendo la primera a los seis meses del embarque.

e) Servicios técnicos, investigaciones y estudios se financiará:
  — el 10 % a la vista;
  — el 90 % restante, en los plazos que fijará el Banco Central de la República Argentina como resultado de la consulta previa.

f) Plantas industriales u otras obras que, conceptuadas en su conjunto como bienes de capital, se contraten con la condición de ser entregadas "llave en mano":
  — de acuerdo a lo que convengan ambas Instituciones.

g) Los buques tipificados como "bienes de capital":
  — el 10 % del valor FOB anticipadamente, mediante crédito documentario pagadero 5 por ciento a la firma del contrato y 5 por ciento durante la construcción del buque;
  — el 90 % restante en hasta diez años de plazo, pagadero en 10 cuotas anuales iguales, venciendo la primera a los 12 meses de la entrega.

Los fletes y seguros de origen argentino vinculados con ventas realizadas al amparo de esta línea de crédito podrán financiarse en su totalidad en los plazos establecidos en los literales a), b), c), d), f) o g) de este artículo y las sumas resultantes de este financiamiento, como así también los eventuales ajustes de precios por mayores costos, se considerarán como adicionales a la prevista en el artículo 1º de este Convenio.

Estos montos adicionales surgirán de los contratos firmados y serán informados por el comprador al Banco Central de Honduras a los efectos previstos por el artículo 5º de este Acuerdo.

Artículo 4º — Los compradores hondureños después de concertar directamente con los exportadores argentinos las condiciones técnicas y comerciales de los pedidos, solicitarán por medio de un banco del sistema, al Banco Central de Honduras, que autorice la realización de cada una de las operaciones. Por su parte, los exportadores argentinos someterán las operaciones a la autorización del Banco Central de la República Argentina, por intermedio de un banco autorizado cuya nómina será comunicada por el Banco Central de la República Argentina al Banco Central de Honduras.

El Banco Central de Honduras informará por télex al Banco Central de la República Argentina las operaciones aprobadas y sobre las cuales solicita su conformidad. A su vez, el Banco Central de la República Argentina por la misma vía avisará al Banco Central de Honduras su conformidad a las operaciones que podrán incluirse dentro del "Convenio Financiero", indicando en cada caso el banco argentino que intervendrá en la operación.

Toda la documentación de las operaciones imputables al "Convenio Financiero" será extendida en dólares de los Estados Unidos de América.

Artículo 5º — Aprobadas las operaciones indicadas en el artículo precedente, el banco del sistema hondureño autorizado expresamente por el Banco Central de Honduras procederá a la apertura de los créditos documentarios irrevocables a favor del exportador argentino pagaderos contra presentación de documentos de embarque a través del banco autorizado argentino que intervendrá en la operación, cubriendo el pago a la vista, según el caso, del valor FOB establecido en el artículo 3º.

Será condición para que los créditos sean negociables, que juntamente con su apertura el Banco Central de Honduras haya emitido a favor del Banco Central de la República Argentina las Cartas de Garantía Irrevocable según modelo en Anexo II, afianzando el respectivo porcentaje financiado del valor FOB puerto de embarque de la operación, los seguros y fletes si los hubiera y los intereses.

Una vez recibidos por el Banco Central de la República Argentina los pagarés firmados por el Banco Central de Honduras a que hace referencia el Artículo 9º, el Banco Central de la República Argentina procederá a la devolución de las mencionadas Cartas de Garantía

Los documentos señalados en los Créditos Documentarios serán remitidos directamente por el banco autorizado argentino al Banco Central de Honduras por intermedio de un banco del sistema hondureño debidamente autorizado, en las condiciones y formas que convengan expresamente.

Artículo 6º — Cumplido lo previsto en los párrafos 1º y 2º del artículo 5º, el Banco Central de la República Argentina reembolsará a los bancos autorizados argentinos las sumas abonadas a los exportadores.

Esos reembolsos serán registrados por el Banco Central de la República Argentina en cuentas a nombre del Banco Central de Honduras que se denominarán:

"Convenio Financiero — Lista 1º"
"Convenio Financiero — Lista 2º"
"Convenio Financiero — Lista 3º"
"Convenio Financiero — Lista 4º"
"Convenio Financiero — Otras Operaciones"

Artículo 7º — El 31 de marzo, el 30 de junio, el 30 de setiembre y el 31 de diciembre de cada año, el Banco Central de la República Argentina efectuará una liquidación de los montos cargados en las cuentas del Banco Central de Honduras mencionadas en el artículo 6º y enviará el programa de pagos del monto acumulado en el trimestre calendario, según las condiciones de amortización establecidas en el artículo 3º

Artículo 8º — Juntamente con las liquidaciones mencionadas en el artículo precedente el Banco Central de la República Argentina efectuará la liquidación por concepto de intereses, aplicando la tasa de 7 y 1|2% anual, calculados sobre la base de 365|366 días, a partir de las fechas de los documentos de embarque relativos a las operaciones que dieron origen a los cargos hechos durante el trimestre en cuenta del Banco Central de Honduras.

Los intereses se calcularán sobre el saldo del capital pendiente de pago en cada vencimiento, incluyendo el monto exigible a ese vencimiento y serán pagaderos en las mismas fechas que las cuotas de amortización. Por cada liquidación trimestral de intereses, el Banco Central de

la República Argentina enviará al Banco Central de Honduras un programa de pagos.

Artículo 9º — De conformidad con los programas de pagos a que se refieren los artículos 7º y 8º el Banco Central de Honduras suscribirá y enviará al Banco Central de la República Argentina, dentro de los 30 días de la fecha de remisión de dichos programas, pagarés en dólares estadounidenses a la orden del Banco Central de la República Argentina, que serán extendidos (según modelo en Anexo I), por la suma de montos correspondientes a capital e intereses exigibles en cada vencimiento, de acuerdo con dichos programas.

Artículo 10 — Cualquier otro pago que deba efectuarse en la República Argentina que no corresponda al valor FOB y, en su caso, a los fletes y seguros de origen argentino, será efectuado a la vista a tráves del banco argentino designado.

Artículo 11 — Al vencimiento de los pagarés mencionados en el artículo 9º el Banco Central de Honduras los cancelará mediante orden de pago para la cuenta del Banco Central de la República Argentina en el corresponsal que éste indique. Contra recibo de aviso de pago, el Banco Central de la República Argentina procederá a devolver el o los pagarés cancelados.

Artículo 12 — Los bienes que se exporten de conformidad con el presente Convenio serán transportados por buques o aeronaves de bandera argentina y de bandera hondureña por partes iguales. Para el caso en que el transporte no pudiera ser realizado por buques o aeronaves de una de las Partes, se utilizarán buques o aeronaves de la otra Parte.

Artículo 13 — Este Convenio se formaliza en virtud de lo estipulado en las Notas Reversales intercambiadas entre los Gobiernos de la República Argentina y de la República de Honduras, con fecha 20 de agosto de 1981.

Artículo 14 — Para todos los efectos del presente Convenio, las Partes se someten exclusivamente a las leyes argentinas y a la jurisdicción de los tribunales argentinos. El Banco Central de Honduras constituye domicilio para recibir las notificaciones a que diera lugar este Convenio y la ejecución de los pagarés a que se refiere el Artículo 9º en la calle Rodríguez Peña Nº 336, 6to. piso, oficinas 61 y 62, de la ciudad de Buenos Aires.

Artículo 15 — Las comunicaciones entre el Banco Central de la República Argentina y el Banco Central de Honduras, a que dé lugar este Convenio, se realizarán mediante télex cifrados.

Artículo 16 — Cualquier duda o eventual divergencia que surja durante la aplicación del presente Convenio, será solucionada de común acuerdo por las Partes, a través de comunicaciones por notas o télex cifrados.

El Banco Central de Honduras declara que cumplió todos los requisitos legales y adoptó las providencias relacionadas con la validez de las obligaciones aquí asumidas.

Firmado en dos ejemplares en idioma español, siendo ambos textos igualmente válidos.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1983.

Tegucigalpa, 12 de abril de 1983.

Banco Central de la República Argentina.

Banco Central de Honduras.

Modelo de Pagaré

"Buenos Aires,

Pagaré al Banco Central de la República Argentina o a su orden Sin Protesto en la ciudad de Buenos Aires, calle Reconquista Nº 266, la cantidad de dólares estadounidenses .... (u$s ....) el día ..... de .... de mil novecientos ....

Para todos los efectos del presente documento, las Partes se someten exclusivamente a las leyes argentinas y a la jurisdicción de los tribunales argentinos. Asimismo el Banco Central de Honduras fija domicilio especial en la calle Rodríguez Peña Nº 336, Piso 6º, Oficinas 61 y 62 de la ciudad de Buenos Aires, para recibir las notificaciones a que diera lugar la ejecución de este pagaré".

Modelo de carta de garantía irrevocable

En función de lo establecido en el párrafo segundo del Artículo 5º del Convenio Financiero entre el Banco Central de la República Argentina y el Banco Central de Honduras del ... de .... de ...., el Banco Central de Honduras emite la presente Carta de Garantía Irrevocable afianzando el .....% del valor FOB de la mercadería en efecto embarcada según la compra de .... (especificación de la mercadería) .... que la firma (....hondureña......) ha efectuado a la firma .... (argentina) .... por la suma de .... dólares estadounidenses (u$s ....); el 100% de los fletes y seguros de origen argentino correspondientes a esa operación y el monto de los intereses que devengarán los importes señalados por aplicación de lo que dispone el Artículo 8º del referido Convenio.

La presente Carta de Garantía Irrevocable se emite juntamente con el Crédito Documentario Nº .... abierto en virtud del Artículo 5º del Convenio, en el Banco .... (argentino) .... que interviene en la operación indicada y se mantendrá en plena vigencia hasta la recepción por el Banco Central de la República Argentina de los pagarés que el Banco Central de Honduras deberá emitir en virtur del Artículo 9º del Convenio y tendrá hasta ese momento y a todos los fines, los mismos efectos que tales documentos.

COMUNICACION "B" 748 3|8|83

Ref.: Línea de Crédito a la República de Costa Rica para la adquisición de productos y servicios argentinos.

Nos dirigimos a Uds. con referencia al Convenio Financiero suscripto entre este Banco y el Banco Central de Costa Rica, destinado a facilitar la adquisición de productos y servicios argentinos, que se acompaña en Anexo.

En adición al procedimiento para dar curso a las operaciones que prevé el mencionado Convenio, las entidades financieras intervinientes deben tener en cuenta las siguientes indicaciones:

— Todas las operaciones deben ser sometidas a la previa aprobación de este Banco por medio de la fórmula 2097, correctamente integrada y solo referida a exportaciones de productos incluidos en la Circular OPRAC — 1, dada a conocer por Comunicación "A" 49 del 24|7|81. Esta circunstancia debe ser verificada por la entidad financiera interviniente, la que debe aclarar, en forma expresa, que se ajusta a las condiciones que establece el referido convenio.

— Aprobadas las operaciones por este Banco, el reembolso de las sumas que abonen a los exportadores, a que se refiere el Artículo 6º del Convenio, debe solicitarse en la forma de práctica mediante la fórmula 2417, requiriendo el equivalente de los importes negociados con cargo al Convenio e indicando el número de la fórmula 2097 por el cual se aprobó la operación, el número del crédito documentario correspondiente, la fecha de los embarques, el valor de los fletes y seguros que se hubieran financiado, el monto de las divisas correspondiente al porcentaje contado del valor FOB de la operación o de cada embarque y la fecha del ingreso al país.

— Con referencia a lo determinado en el Artículo 5º, segundo párrafo, la entidad autorizada interviniente deberá adjuntar la Carta de Garantía Irrevocable que haya emitido el Banco Central de Costa Rica al abrir el respectivo crédito documentario. En caso de existir embarques parciales, dicha Garantía debe ser enviada con el primer pedido de reembolso.

— A los efectos de las declaraciones de las operaciones cambiarias a que hubiere lugar, la entidad autorizada, en oportunidad de producirse la utilización de los créditos documentarios, debe proceder a denunciar las compras de cambio a los exportadores por los importes financiados (fórmula 4001-B) y simultáneamente, la venta a esta Institución en fórmula 116-B, consignando que se trata de una operación cursada con cargo al Convenio antes referido.

— En todas las presentaciones que realicen ante este Banco deben consignar el número de esta Comunicación. Asimismo, deben adoptar los recaudos para mantener un ordenamiento de las operaciones vinculadas con este Convenio que posibilite proporcionar informaciones a esta institución cuando así se requiera.

Anexo

Convenio Financiero entre el Banco Central de la República Argentina y el Banco Central de Costa Rica

Artículo 1º — El Banco Central de la República Argentina establece a favor del Banco Central de Costa Rica una línea de crédito por dólares 15 millones (quince millones de dólares estadounidenses), renovable por una suma igual destinada a financiar la compra de productos y servicios argentinos. La clasificación de los tipos de bienes estará dada por las listas 1, 2, 3 y 4 previstas en los puntos 2.3.15 al 2.3.18 de la Circular OPRAC — 1 (Comunicación "A" 49 del 24|7|81) del Banco Central de la República Argentina.

Con cargo a este crédito podrán acordarse operaciones durante un lapso de 24 meses a partir de la fecha de la firma del presente Convenio.

Artículo 2º — Al vencimiento del plazo previsto en el artículo 1º, las Partes convendrán el monto, plazo y condiciones que regirán para su renovación.

Artículo 3º — El valor de los productos adquiridos en virtud de la línea de crédito a que se refiere el artículo 1º, se abonará:

a) Bienes de capital (lista 1, de la mencionada Circular) y hasta un 10 % adicional de su valor FOB en concepto de repuestos y accesorios:
   — el 10 % del valor FOB puerto de embarque a la vista:
   — el 90 % restante, en 17 cuotas semestrales iguales y consecutivas, venciendo la primera a los 6 meses del embarque.

b) Bienes durables y semidurables (lista 2):
   — el 20 % del valor FOB puerto de embarque, a la vista;
   — el 80 % restante, en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas, venciendo la primera a los 6 meses del embarque.

c) Otros bienes (lista 3):
   — el 20 % del valor FOB puerto de embarque, a la vista;
   — el 80 % restante en dos cuotas semestrales iguales y consecutivas, venciendo la primera a los 6 meses del embarque.

d) Los otros bienes (lista 4):
   — el 20 % del valor FOB puerto de embarque, a la vista;
   — el 80 % restante en dos cuotas semestrales iguales y consecutivas, venciendo la primera a los 6 meses del embarque.

e) Servicios técnicos, investigaciones y estudios se financiará:
   — el 10 % a la vista;
   — el 90 % restante, en los plazos que fijará el Banco Central de la República Argentina como resultado de la consulta previa.

f) Plantas industriales u otras obras que, conceptuadas en su conjunto como bienes de capital, se contraten con la condición de ser entregadas "llave en mano":
   — de acuerdo a lo que convengan ambas instituciones.

g) Los buques tipificados como "bienes de capital":
   — el 10 % del valor FOB anticipadamente, mediante crédito documentario pagadero 5 % a la firma del contrato y el 5 % durante la construcción del buque;
   — el 90 % restante en hasta diez años de plazo, pagadero en 10 cuotas anuales iguales, venciendo la primera a los 12 meses de la entrega.

Los fletes y seguros de origen argentino, vinculados con ventas realizadas al amparo de esta línea de crédito podrán financiarse en su totalidad en los plazos establecidos en los literales a), b), c), d), f) o g) de este artículo y las sumas resultantes de este financiamiento, como así también los eventuales ajustes de precios por mayores costos se considerarán como adicionales a la prevista en el artículo 1º de este Convenio.

Estos montos adicionales surgirán de los contratos firmados y serán informados por el comprador al Banco Central de Costa Rica a los efectos previstos por el artículo 5º de este Acuerdo.

Artículo 4º — Los compradores costarricenses después de concertar directamente con los exportadores argentinos las condiciones técnicas y comerciales de los pedidos, solicitarán por medio de una Institución Financiera del sistema, al Banco Central de Costa Rica, que autorice la realización de cada una de las operaciones. Por su parte, los exportadores argentinos someterán las operaciones a la autorización del Banco Central de la República Argentina, por intermedio de un banco autorizado cuya nómina será comunicada por el Banco Central de la República Argentina al Banco Central de Costa Rica.

El Banco Central de Costa Rica informará por télex al Banco Central de la República Argentina las operaciones aprobadas y sobre las cuales solicita su conformidad. A su vez, el Banco Central de la República Argentina por la misma vía avisará al Banco Central de Costa Rica su conformidad a las operaciones que podrán incluirse dentro del "Convenio Financiero", indicando en cada caso el banco argentino que intervendrá en la operación.

Toda la documentación de las operaciones imputables al "Convenio Financiero" será extendida en dólares de los Estados Unidos de América.

Artículo 5º — Aprobadas las operaciones indicadas en el artículo precedente, la Institución Financiera del sistema costarricense autorizado expresamente por el Banco Central de Costa Rica procederá a la apertura de los créditos documentarios irrevocables a favor del exportador argentino pagadero contra presentación de documentos de embarque a través del banco autorizado argentino que intervendrá en la operación, cubriendo el pago a la vista, según el caso, del valor FOB establecido en el artículo 3º.

Será condición para que los créditos sean negociables, que juntamente con su apertura el Banco Central de Costa Rica haya emitido a favor del Banco Central de la República Argentina las Cartas de Garantía Irrevocable según modelo Anexo II, afianzando el respectivo porcentape financiado del valor FOB puerto de embarque de la operación, los seguros y fletes si los hubiera, y los intereses.

Una vez recibidos por el Banco Central de la República Argentina los pagarés firmados por el Banco Central de Costa Rica a que hace referencia el Artículo 7º, el Banco Central de la República Argentina procederá a la devolución de las mencionadas Cartas de Garantía.

Los documentos señalados en los Créditos Documentarios serán remitidos directamente por el banco autorizado al Banco Central de Costa Rica por intermedio de una Institución Financiera del sistema costarricense debidamente autorizado, en las condiciones y formas que convengan expresamente.

Artículo 6º — Cumplido lo previsto en los párrafos 1º y 2º del artículo 5º, el Banco Central de la República Argentina reembolsará a los bancos autorizados argentinos las sumas abonadas a los exportadores.

Esos reembolsos serán registrados por el Banco Central de la República Argentina en cuentas a nombre del Banco Central de Costa Rica que se denominarán:

"Convenio Financiero - Lista 1"
"Convenio Financiero - Lista 2"
"Convenio Financiero - Lista 3"
"Convenio Financiero - Lista 4"
"Convenio Financiero - Otras Operaciones"

Artículo 7º — Una vez producido el o los embarques, conforme al plan de pagos que confeccionará el Banco Central de la República Argentina, el Banco Central de Costa Rica enviará al Banco Central de la República Argentina dos juegos de pagarés, uno de capital y otro de intereses, según el texto del Modelo del Anexo I.

Dichos documentos serán firmados por el Banco Central de Costa Rica a favor del Banco Central de la República Argentina, tendrán la misma fecha de emisión, montos iguales en el caso de los referentes al capital y vencimientos semestrales consecutivos en cada caso, los primeros de los cuales serán seis meses después de efectuado el cargo a la cuenta "Convenio Financiero".

Artículo 8º — Los intereses devengados serán de 7,5 por ciento anual, pagaderos sobre los saldos y se computarán a partir de la fecha de cargo en la cuenta "Convenio Financiero" que realice el Banco Central de la República Argentina por cada una de las operaciones que se tramiten dentro del financiamiento. La base para el cálculo será el año comercial de 360 días.

Artículo 9º — Los documentos señalados en los créditos documentarios serán remitidos directamente por el banco argentino al Banco Central de Costa Rica exclusivamente, el cual los trasladará a la entidad costarricense que abrió la correspondiente carta de crédito.

Artículo 10. — Cualquier otro pago que deba efectuarse en la República Argentina que no corresponda al valor FOB y, en su caso, a los fletes y seguros de origen argentino, será efectuado a la vista a través del banco argentino designado

Artículo 11. — Al vencimiento de los pagarés mencionados en el artículo 7º el Banco Central de Costa Rica los cancelará mediante orden de pago para la cuenta del Banco Central de la República Argentina en el corresponsal que éste indique. Contra recibo de aviso de pago, el Banco Central de la República Argentina procederá a devolver el o los pagarés cancelados.

Artículo 12. — Los bienes que se exporten de conformidad con el presente Convenio serán transportados por buques o aeronaves de bandera argentina y de bandera costarricense por partes iguales. Para el caso en que el transporte no pudiera ser realizado por buques o aeronaves de una de las Partes, se utilizarán buques o aeronaves de la otra Parte.

Artículo 13. — Este Convenio se formaliza en virtud de lo estipulado en las Notas Reversales intercambiadas entre los Gobiernos de la República Argentina y de la República de Costa Rica, con fecha 13 de setiembre de 1982.

Artículo 14. — Para todos los efectos del presente Convenio, las Partes se someten exclusivamente a las leyes argentinas y a la jurisdicción de los tribunales argentinos. El Banco Central de Costa Rica constituye domicilio para recibir las notificaciones a que diera lugar este Convenio y la ejecución de los pagarés a que se refiere el Artículo 7º en la calle Esmeralda Nº 135, piso 6º "C", de la ciudad de Buenos Aires.

Artículo 15. — Las comunicaciones entre el Banco Central de la República Argentina y el Banco Central de Costa Rica, a que dé lugar este Convenio, se realizarán mediante télex cifrados.

Artículo 16. — Cualquier duda o eventual divergencia que surja durante la aplicación del presente Convenio, será solucionada de común acuerdo por las Partes, a través de comunicaciones por notas o télex cifrados.

El Banco Central de Costa Rica declara que cumplió todos los requisitos legales y adoptó las providencias relacionadas con la validez de las obligaciones aquí asumidas.

Firmado en dos ejemplares originales en idioma español, ambos textos son igualmente válidos.

Buenos Aires, República Argentina, 16 de marzo de 1983.

San José, República de Costa Rica, 17 de mayo de 1983.

Banco Central de la República Argentina.

Banco Central de Costa Rica.

Modelo de pagaré

"Buenos Aires, ...

Pagaré al Banco Central de la República Argentina o a su orden Sin Protesto en la Ciudad de Buenos Aires, calle Reconquista Nº 266, la cantidad de dólares estadounidenses .... (u$s ....) el día ... de .... de mil novecientos ....

Para todos los efectos del presente documento, las Partes se someten exclusivamente a las leyes argentinas y a la jurisdicción de los tribunales argentinos. Asimismo el Banco Central de Costa Rica fija domicilio especial en calle Esmeralda Nº 135, Piso 6º "C" de la ciudad de Buenos Aires, para recibir las notificaciones a que diera lugar la ejecución de este pagaré.

Modelo de carta de garantía irrevocable

En función de lo establecido en el párrafo segundo del Artículo 5º del Convenio Financiero entre el Banco Central de la República Argentina y el Banco Central de Costa Rica del .. de .... de 1983, el Banco Central de Costa Rica emite la presente Carta de Garantía Irrevocable afianzando el ..... % del valor FOB de la mercadería en efecto embarcada según la compra de .... (especificación de la mercadería) ...... que la firma (...costarricense...) ha efectuado a la firma ..... (argentina) ...... por la suma de .... dólares estadounidenses (u$s ....); el 100% de los fletes y seguros de origen argentino correspondientes a esa operación y el monto de los intereses que devengarán los importes señalados por aplicación de lo que dispone el Artículo 8º del referido Convenio. La presente Carta de Garantía Irrevocable se emite juntamente con el Crédito Documentario Nº .... abierto en virtud del Artículo 5º del Convenio, en el Banco ... (argentino)... que interviene en la operación indicada y se mantendrá en plena vigencia hasta la recepción por el Banco Central de la República Argentina de los pagarés que el Banco Central de Costa Rica deberá emitir en virtud del Artículo 7º del Convenio y tendrá hasta ese momento y a todos los fines, los mismos efectos que tales documentos.

e. 26|8 Nº 7.430 v. 26|8|83

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE CLORINDA

Se hace saber a CANCIO GONZALEZ, que en Sumario Contencioso SA-12-Nro. 528|82, caratulado: "Aduana de Clorinda c|González Cancio s|infracción", se ha dispuesto lo siguiente: "Clorinda, 12 de junio de 1983. Visto, atento a que el interesado no se ha presentado a contestar la vista de Ley conferida, declárase rebelde a Cancio González, en los términos del art. 1105º del Código Aduanero". Firmado: Nicolás Antonio Brizuela, Sub-Administrador a|c. de la Aduana de Clorinda.

e. 26|8 Nº 7.405 v. 26|8|83

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 516|82, caratulado: Aduana de Clorinda c|Gómez González Gumercindo y otros s|infracción Arts. 863º; 864º, inc. d) y 876º del Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a CIRILO ALBARENGA VERA, GUMERCINDO GOMEZ GONZALEZ y RAFAEL ALCIDES DUARTE BENITEZ, citándolos y emplazándolos para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándoseles la infracción a los artículos 863º; 864º, inc. d) y 876º del citado Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo se les hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta oficina aduanera (art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (art. 1004). El importe del valor plaza de las mercaderías asciende a $a 456, sujeto a reajuste (art. 1094). Firmado: Nicolás Antonio Brizuela, Sub-Administrador a|c. de la Aduana de Clorinda.

e. 26|8 Nº 7.404 v. 26|8|83

En el Sumario Contencioso SA-12-Nro. 555|82, caratulado: Aduana de Clorinda c|Galeano Fernando Cecilio s|infracción arts. 863º; 864º y 947º del Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a FERNANDO CECILIO GALEANO, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 863º; 864º y 947º del citado Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (art. 1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta oficina aduanera (art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004). El importe del valor plaza de la mercadería asciende a $a 24,36, sujeto a reajuste (Art. 1094). Firmado: Nicolás Antonio Brizuela, Sub-Administrador a|c. de la Aduana de Clorinda.

e. 26|8 Nº 7.406 v. 26|8|83

En el Sumario Contencioso SA-12-Nro. 562|82, caratulado: Aduana de Clorinda c|Mazacote Miguel Angel y otro s|infracción arts. 863º, 864º, inc. d) y 947º del Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a CARLOS ALBERTO CABRERA y MIGUEL ANGEL MAZACOTE, citándolos y emplazándolos para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándoseles la infracción a los artículos 863º, 864º, inc. d) y 947º del citado Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (art. 1034). Asimismo se les hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta oficina aduanera (art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (art. 1004). El importe del valor en plaza de las mercaderías asciende a $a 82,42, sujeto a reajuste (art. 1094). Firmado: Nicolás Antonio Brizuela, Sub-Administrador a|c. Aduana de Clorinda.

e. 26|8 Nº 7.407 v. 26|8|83

En el Sumario Contencioso SA12-Nº 375|82, caratulado: Cabello Gerardo s|infracción artículos 947 del Código Aduanero, se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a GERARDO CABELLO citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 947 del citado Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (artículo 1034). — Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (artículo 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (artículo 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (artículo 1004). — El importe de 44,60 $a valor en plaza de las mercaderías, sujeto a reajuste (artículo 1094). — Firmado: Nicolás Antonio Brizuela Subadministrador a cargo de la Aduana de Clorinda.

e.26|8 Nº 7.411 v.26|8|83

En el Sumario Contencioso SA 12-Nº 391|82, caratulado: Alvarenga viuda de Giménez Máxima s|infracción artículos 863, 864, inc. d) y 947 del Código Aduanero, se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a MAXIMA ALVARENGA viuda de GIMENEZ, citándola y emplazándola para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarársela rebelde conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 863, 864, inc. d) y 947 del citado Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (artículo 1034). — Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (artículo 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (artículo 1001), bajo apercibimiento de tenerla por constituido en la sede de esta Administración (artículo 1004). El importe 168 $a; valor en plaza de la mercadería, sujeto a reajuste (artículo 1094). — Firmado: Nicolás Antonio Brizuela subadministrador de la Aduana de Clorinda.

e.26|8 Nº 7.412 v.26|8|83

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 525|82, caratulado: Caula Víctor José Antonio y otros s|infracción artículos 863, 864, inciso d) 865, inciso a) y 876 Código Aduanero, se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a VICTOR MONGE citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104, 1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 863, 864, inciso d), 865, inciso a) y 876 del citado Código. Siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (artículo 1034). — Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (artículo 1030 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (artículo 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de la misma (artículo 1004). — El importe del valor plaza de la mercadería asciende a $a 990 sujeto a reajuste (art. 1094). — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e.26|8 Nº 7.413 v.26|8|83

En el Sumario Contencioso SA12 Nro. 564|82, caratulado: Aduana de Clorinda c|Velázquez Isabelino y otro s|infracción Arts. 863, 864 inc. d) y 876 del Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a ISABELINO VELAZQUEZ citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 863, 864 inc. d) y 876 del citado Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004). El importe del valor plaza de las mercaderías asciende a $a 413 sujeto a reajuste (Art. 1094). Firmado: Nicolás Antonio Brizuela, Subadministrador a|c. Aduana de Clorinda.

e. 26|8 Nº 7.408 v. 26|8|83

Se hace saber a los interesados que se indican, que en las causas de mención ha decretado la rebeldía de los mismos conforme al art. 1105 del Código Aduanero, por no haberse presentado a tomar intervención en autos:

Sumarios	Interesados
SA.12-261|82	Miguel Angel de la Cruz Brizuela.
SA.12-349|82	Gregoria Avalos de Ovando y Justina de Jesús Isea.
SA.12-350|82	María Esther Viana y Ramona Ortega Ramos

Firmado: Nicolás Antonio Brizuela, Subadministrador a cargo de la Aduana de Clorinda.

e. 26|8 Nº 7.409 v. 26|8|83

En el Sumario Contencioso SA12 Nro. 373|82, caratulado: "Ayala Olmedo Georgina s|infracción Arts. 265 apartado L inc. b) y 972 apartado I inc. a) del Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a GEORGINA AYALA OLMEDO citándola y emplazándola para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarársela rebelde, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 265 apartado I inc. b) y 972 apartado I inc. a) del citado Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Artículo 1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Artículo 1004). El importe $a 2.261, valor de los tributos, sujeto a reajuste (Art. 1094). Firmado: Nicolás Antonio Brizuela, Subadministrador de la Aduana de Clorinda a cargo.

e. 26|8 Nº 7.410 v. 26|8|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

RESOLUCION Nº 6

Buenos Aires, 10 de agosto de 1983.

Visto el Expediente Nº 2.302|83 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y

Considerando:

Que la interrupción de la ruta nacional Nº 168 que vincula las ciudades de Santa Fe y Paraná (Entre Ríos) a través del Túnel Subfluvial Hernandarias ha ocasionado la imposibilidad de prestación normal del servicio de autotransporte público de pasajeros.

Que como consecuencia de ello, la atención de esa importante vinculación se efectúa a través de una combinación automotora-fluvial, para lo cual las empresas Etacer S. R. L. y Transportes Fluviales del Litoral S.R.L., arrendaron lanchas que cubren el tramo interrumpido.

Que asimismo resulta necesario coordinar algunos aspectos a fin de mejorar la eficacia del servicio, circunstancia que fuera sugerida, inclusive, por los Gobiernos de las Provincias de Santa Fe y Entre Ríos.

Que el Decreto Nº 1.228|63 faculta a esta Secretaría a modificar las condiciones de prestación de los servicios públicos de transporte cuando razones extraordinarias de emergencia o interés público lo exijan y mientras ellas subsistan, condición que se verifica en la actualidad.

Por ello, y atento lo dictaminado por el Area Jurídica Transporte,

El Secretario de Transporte

Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase a las empresas Transportes Fluviales del Litoral S.R.L. y Etacer S.R.L., con carácter provisional y mientras subsista la situación de emergencia, a prestar servicios combinados automotor-fluvial, entre las ciudades de Paraná (Entre Ríos) y Santa Fe.

Artículo 2º — Déjase establecido que las referidas empresas serán individual-

mente consideradas como responsables y responderán por la prestación del servicio combinado automotor-fluvial que realizan, considerándose la combinación —en cada caso— como prestada por una sola persona jurídica, sin perjuicio de las acciones que pudieren corresponder entre sí, a las partes que celebraron los contratos de arrendamiento y combinación.

Artículo 3º — A los efectos previstos en el artículo precedente, las empresas Transportes Fluviales del Litoral S.R.L. y Etacer S.R.L. deberán hacer extensiva la cobertura de los riesgos asegurables a las que están obligadas, al tramo de transporte fluvial, debiendo presentar dentro de los diez (10) días el pertinente certificado por ante la Dirección Nacional de Transporte Terrestre.

Artículo 4º — Apruébase el diagrama provisional de horarios y servicios combinados, que como Anexo forma parte integrante de la presente.

Artículo 5º — La Dirección Nacional de Transporte Terrestre, modificará, cuando las circunstancias así lo exijan el diagrama de horarios aprobado por el Artículo 4º.

Artículo 6º — Autorízase a las empresas mencionadas en el Artículo 1º, a aumentar su parque móvil, con unidades propias o arrendadas, cuando las necesidades del servicio lo requieran. En el supuesto de arrendamiento, deberá comunicarse previamente a la Dirección Nacional de Transporte Terrestre, debiendo reunir los vehículos, en ambos supuestos, las condiciones técnicas y de seguridad reglamentarias. Asimismo podrán intercambiarse sus respectivos parques móviles, como asimismo podrán hacer uso indistinto de las lanchas.

Artículo 7º — Requiérese la colaboración de las empresas Transportes Fluviales del Litoral S.R.L. y Etacer S.R.L. a efectos que faciliten la ocupación parcial de las lanchas-automóviles de pasajeros que utilizan, para la atención de los servicios combinados de jurisdicción provincial o municipal, cuando las circunstancias así lo exijan y a solicitud de las autoridades competentes de las Provincias de Santa Fe y Entre Ríos.

Artículo 8º — Autorízase a los Gobiernos de las Provincias de Santa Fe y Entre Ríos a instrumentar las medidas adecuadas para facilitar la adquisición de pasajes por parte de los usuarios de las empresas permisionarias en forma indistinta, a los efectos de evitar aglomeraciones en las correspondientes boleterías en oportunidad del cumplimiento de los respectivos horarios.

Asimismo, las referidas autoridades podrán establecer cupos para la venta anticipada de pasajes en ambas cabeceras de la línea Santa Fe - Paraná.

Artículo 9º — Facultar a las referidas empresas permisionarias de autotransporte de pasajeros a convenir la utilización indistinta de los abonos extendidos por las mismas en los servicios que prestan, a cuyo efecto deberán adecuarse las pertinentes pólizas de seguros de manera que en todos los casos los pasajeros y sus bienes queden perfectamente cubiertos.

Artículo 10. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Carlos A. Decurgez

ANEXO A LA RESOLUCION S.T. Nº 6

DIAGRAMA DE HORARIOS DEL SERVICIO COORDINADO DE OMNIBUS

Y LANCHAS PARANA - SANTA FE Y VICEVERSA

Term.	Empresa	Colastiné	Dique 1	Lancha	Term.	Empresa	Dique 1	Colastiné	Lancha
5	Etacer	5.40	6.40	E1	5	T.Fluv.	5.20	6.40	
5.30	T.Fluv.	6.10	7.10		5.30	Etacer	5.50	7.10	
6	Etacer	6.40	7.40		6	T.Fluv.	6.20	7.40	
6.30	T.Fluv.	7.10	8.10		6.30	Etacer	6.50	8.10	
7	Etacer	7.40	8.40		7	T.Fluv.	7.20	8.40	
7.30	T.Fluv.	8.10	9.10		7.30	Etacer	7.50	9.10	
8	Etacer	8.40	9.40		8	T.Fluv.	8.20	9.40	
9	T.Fluv.	9.40	10.40		9	Etacer	9.20	10.40	
10	Etacer	10.40	11.40		10	T.Fluv.	10.20	11.40	
11	T.Fluv.	11.40	12.40		11	Etacer	11.20	12.40	
11.30	Etacer	12.10	13.10		11.30	T.Fluv.	11.50	13.10	
12	T.Fluv.	12.40	13.40		12	Etacer	12.20	13.40	
12.30	Etacer	13.10	14.10		12.30	T.Fluv.	12.50	14.10	
13	T.Fluv.	13.40	14.40		13	Etacer	13.20	14.40	
13.30	Etacer	14.10	15.10		13.30	T.Fluv.	13.50	15.10	
14	T.Fluv.	14.40	15.40		14	Etacer	14.20	15.40	
15	Etacer	15.40	16.40		15	T.Fluv.	15.20	16.40	
16	T.Fluv.	16.40	17.40		16	Etacer	16.20	17.40	
17	Etacer	17.40	18.40		17	T.Fluv.	17.20	18.40	
18	T.Fluv.	18.40	19.40		18	Etacer	18.20	19.40	
19	Etacer	19.40	20.40		19	T.Fluv.	19.20	20.40	
19.30	T.Fluv.	20.10	21.10		19.30	Etacer	19.50	21.10	
20	Etacer	20.40	21.40		20	T.Fluv.	20.20	21.40	
20.30	T.Fluv.	21.10	22.10		20.30	Etacer	20.50	22.10	
21	Etacer	21.40	22.40		21	T.Fluv.	21.30	22.40	
22	T.Fluv.	22.40	23.40		22	Etacer	22.20	23.40	

e. 26|8 Nº 7.414 v. 26|8|83

MINISTERIO DE TRABAJO

Síntesis de Estatutos: Confeccionada de conformidad con la Resolución Nro. 195|81 de la Dirección General de Asociaciones Profesionales.

Ministerio de Trabajo

SINDICATO OBRERO MOSAISTAS

RESOLUCION M.T. Nº 362|83

Del Nombre, Constitución y Domicilio

Artículo 1º — En la Ciudad de Rosario, a los cinco días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, se declaró constituida la Asociación Gremial con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes con la denominación de Sindicato Obreros Mosaistas, que agrupa a los obreros no jerarquizados y con exclusión de capataces y niveles superiores, que se desempeñan en la actividad de marmoles reconstituidos, en revestimientos, en azulojos, en escalones y en monolíticos, con domicilio legal en la calle Valparaiso 1524 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina y con zona de actuación en la Ciudad de Rosario y en los Departamentos de Rosario, General López, Constitución, Caseros, San Lorenzo, Belgrano e Iriondo de la Provincia de Santa Fe.

Comisión Directiva

Artículo 9º — La Asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de nueve miembros titulares que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General; Secretario Adjunto; Secretario Gremial; Tesorero y cinco vocales titulares. Habrá además vocales suplentes que solo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. Su cantidad será igual a la de vocales titulares.

El mandato de los mismo durará tres años, los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelegidos por una sola vez.

Cantidad de afiliados: 326.

e. 26|8 Nº 7.415 v. 26|8|83

SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE SAN ISIDRO

RESOLUCION M. T. Nº 257|83

Nombre, Constitución y Domicilio

Artículo 1º — Denomínase Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro (S.T.M.S.I.), a la organización Gremial fundada el 7 de setiembre de 1945. El Sindicato estará integrado, con el carácter de afiliados por los obreros y empleados que se desempeñan en la Municipalidad de San Isidro y los que revisten como jubilados municipales de San Isidro, con exclusión del personal jerarquizado; tendrá como zona de actuación la correspondiente al partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires y establece su domicilio, en su sede de San Isidro (calle Diego Palma 135) constituyendo una asociación gremial con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Comisión Directiva

Artículo 9º — La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de ocho (8) miembros titulares que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial, Tesorero y Cuatro (4) Vocales Titulares. Habrá además vocales suplentes que solo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. Su cantidad será igual a la de vocales titulares.

El mandato de los mismos durará tres (3) años. Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelegidos.

Cantidad de Afiliados: 1.013.

e. 26|8 Nº 7.416 v. 26|8|83

SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS VITIVINICOLAS DE SALTA

RESOLUCION M.T Nº 399|83

1) Sindicato de Obreros y Empleados Vitivinícolas de Salta, que agrupará a los trabajadores no jerarquizados que presten servicios en la actividad vitivinícola y afines a la misma por comunidad de intereses, conforme se detalla en el artículo 2do., con domicilio legal en la calle Alvarado Nº 356 de la ciudad de Salta.

2) Tendrá como zona de actuación la provincia de Salta con excepción de los Departamentos de Cafayate, San Carlos, Molinos y Cachí.

3) Constituyendo una asociación gremial con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Se entiende por trabajadores ocupados en la actividad vitivinícola y afines de la misma, al personal de obreros y empleados no jerarquizados, excluyendo a capataces, encargados, y personal de nivel superior comprendidos en las determinaciones del artículo 2do. del Decreto Nº 640|80 (Reglamentario de la Ley Nº 22.105), que desempeñen sus actividades:

a) en los establecimientos denominados bodegas y|o plantas elaboradoras de sidra y|o champagne y|o de vinagre;

b) en destilerías y|o licorerías;

c) al personal de fraccionamiento y|o concesionarios y|o de establecimientos denominados depósitos, todo ello en tanto los productos que fraccionen o comercialicen sean aquellos que se elaboren en los establecimientos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo y siempre que se dediquen en forma exclusiva como actividad principal al fraccionamiento o comercialización de esos productos.

4) La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de seis miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario de Actas Tesorero y dos Vocales Titulares. Habrá además dos vocales Suplentes que solo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. El mandato del órgano directivo será de tres años y podrán ser reelegidos conforme a las disposiciones del Art. 15 de la Ley 22.105.

5) 230 Afiliados.

e. 26|8 Nº 7.417 v. 26|8|83

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA

RESOLUCION M.T. Nº 273|83

Denominación y domicilios:

Artículo 1º — Denomínase Sindicato de Trabajadores de Luz y Fuerza a la Asociación Profesional de Trabajadores constituída por el personal que presta servicios en la industria eléctrica en la jurisdicción determinada en el artículo segundo de los pretsentes estatutos.

El Sindicato de Trabajadores de Luz y Fuerza, fija su domicilio en la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Constitución y zona de actuación:

Artículo 2º — Integran el Sindicato de Trabajadores de Luz y Fuerza los núcleos de trabajadores organizados que prestan servicios en la producción y|o distribución y|o comercialización de la energía eléctrica en la ciudad de Venado Tuerto y las localidades de Amenábar, Beravebú, Cafferata, Carreras, Carmen, Cañada del Ucle Chapuy, Chevet, Elortondo, Hughes, Godeken, Juncal, Labordeboy, La Chipa, Lazzarino, Maggiolo, María Teresa, Murphy, Pueblo Miguel Torres, Sancti Spiritu, San Eduardo, San Francisco de Santa Fe, Santa Isabel, Villa Cañas y Wheelwright de la Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Artículo 22 — La Comisión Directiva estará integrada por nueve (9) titulares y dos suplentes, con los siguientes cargos: un Secretario General; un Subsecretario General, un Secretario de Organización y Turismo, un Secretario Gremial, un Secretario de Finanzas, un Secretario de Previsión Social y Actas, un Secretario de Cultura, Prensa y Relaciones Públicas, dos vocales titulares y dos vocales suplentes.

Artículo 26 — La Comisión Directiva durará en sus funciones por el término de tres años con una sola reelección.

Cantidad de afiliados: 380.

e. 26|8 Nº 7.427 v. 26|8|83

SINDICATO DE OBREROS DEL SURCO DE LA INDUSTRIA AZUCARERA Y DEL AGRO DE LOS RALOS

RESOLUCION M.T. Nº 438 del 12|5|83

Artículo 1º — En la localidad de Los Ralos del Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán, a los dos días del mes de julio de 1969 se constituye el Sindicato de Obreros del Surco de la Industria Azucarera y del Agro de Los Ralos, que agrupará a los obreros que trabajan en los fundos cañeros de la industria azucarera y del agro, con exclusión del personal jerarquizado, con domicilio legal en la localidad de Los Ralos del Departamento Cruz Alta, de la Provincia de Tucumán. Tendrá como zona de actuación las localidades de Los Ralos, Los Pereyra y San Agustín del Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán, constituyendo una asociación gremial con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 9º — La asociación sera dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de 11 miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial, Tesorero y 7 vocales titulares. Habrá además vocales suplentes, que sólo integrarán a Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. Su cantidad será igual a la de vocales titulares. El mandato de los mismos durará dos años. Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelegidos.

Cantidad de afiliados: 82.

e. 26|8 Nº 7.428 v. 26|8|83

SINDICATO DE OBREROS DEL SURCO Y OBRISTAS DE LOS MOLLES

RESOLUCION M.T. Nº 352|83

Del nombre, constitución y domicilio:

Artículo 1º — En la localidad de Los Molles, Departamento Monteros de la Provincia de Tucumán, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco (1945), se constituye el Sindicato de Obreros del Surco y Obristas de Los Molles, entidad de primer grado que agrupará a trabajadores azucareros, ya sean de carácter permanente o transitorio que trabajen a los órdenes de Cañeros Independientes; con exclusión del personal jerarquizado; con domicilio legal en Los Molles, Departamento Monteros, Provincia de Tucumán. Tendrá como zona de actuación correspondiente a las localidades de Los Molles, primer distrito del Departamento Monteros, Provincia de Tucumán, constituyendo una asociación gremial con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Comisión Directiva:

Artículo 9º — La Asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de 11 miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General; Secretario Adjunto; Secretario Gremial; Tesorero y 7 vocales titulares. Habrá además vocales suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. Su cantidad será igual a la de vocales titulares. El mandato de los mismos durará dos años. Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelegidos.

Cantidad de afiliados: 184.

e. 26|8 Nº 7.429 v. 26|8|83

UNION OBREROS CERVECEROS DE TUCUMAN

RES. M.T. 359 del 4|5|83

Nombre, Constitución y domicilio.

Artículo 1º — En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital de la Provincia de Tucumán, a un día del mes de mayo de mil novecientos treinta y ocho, se constituye con fines de agremiación, la entidad de primer grado que se denominará: Sindicato Unión Obreros Cerveceros de Tucumán", que agrupará a los trabajadores permanentes y transitorios, excluyéndose de este agrupamiento a los jefes de Sección, Supervisores, jefes de personal Contador, Sub Gerente y Gerente, que se desempeñen en establecimientos cerveceros de la prov. de Tucumán. El domicilio legal del Sindicato será en la Ciudad de San Miguel de Tucumán y tendrá como zona de actuación todo el territorio de la Provincia de Tucumán y es una entidad gremial de carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Comisión Directiva

Artículo 9º — El Sindicato será dirigido y administrado por una Comisión Directiva compuesta de siete miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial y Tesorero, Tres Vocales Titulares. Habrá además tres vocales suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncias, fallecimiento o impedimento de sus titulares. El mandato de los mismos durará tres años. Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelectos.

e. 26|8 Nº 7.424 v. 26|8|83

SINDICATO DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES DE TUNUYAN

RES. M.T. 371 del 4|5|83

Nombre, Constitución, agrupamiento domicilio y zona de actuación

Artículo 1º — En la Ciudad de Tunuyán, Departamento del mismo nombre,

Provincia de Mendoza, a los cuatro días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y nueve, se constituyó el Sindicato de Empleados y Obreros Municipales de Tunuyán, que agrupa a todos los trabajadores de la Municipalidad de Tunuyán, Mendoza, ya sean efectivos, eventuales, transitorios o contratados en todas las categorías cualquiera sea su situación que reviste en el respectivo presupuesto, con exclusión del personal jerarquizado, con domicilio legal en calle Lisandro de la Torre 95, Ciudad de Tunuyán, Departamento del mismo nombre, Provincia de Mendoza, teniendo como zona de actuación reconocida todo el territorio del Departamento de Tunuyán de la Provincia de Mendoza, constituyendo una asociación gremial de primer grado con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales conforme a su objeto, finalidades y derechos y de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Comisión Directiva

Artículo 10º — La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de nueve (9) miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial, Tesorero y cinco (5) Vocales Titulares. Habrá además Vocales Suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. Su cantidad será igual a la de Vocales Titulares. El mandato durará tres (3) años. Los miembros de la Comisión Directiva y Vocales podrán ser reelegidos.

Cantidad de Afiliados: 62.

e. 26|8 Nº 7.425 v. 26|8|83

ASOCIACION GREMIAL DE ENTRAINEURS, JOCKEYS Y PEONES DE PARANA

RES. 258 del 20|4|83

Nombre, constitución y domicilio

Artículo 1º — En Paraná, Capital de la Pcia. de Entre Ríos, República Argentina, a los treinta días del mes de agosto del año 1946, se constituye la Asociación Gremial de Entraineurs, Jockeys y Peones de Paraná, para agrupar al personal, no jerarquizado del truf de Paraná, dependientes del Jockey Club Paraná y toda otra institución dedicada a idéntica actividad dentro de la zona de actuación en tendiéndose por jerarquizados a aquel con personal a sus órdenes y facultades sancionatorias, con domicilio legal en calle Ruperto Pérez 543 de Paraná, Pcia. de Entre Ríos, constituyendo una asociación gremial con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes

Comisión Directiva

Artículo 9º — La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de ocho miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial, Tesorero y cuatro Vocales Titulares. Habrá además Vocales Suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncias, fallecimientos o impedimento de sus titulares. El mandato de los mismos durará dos años. Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelegidos.

Cantidad de afiliados cuarenta y cuatro (44).

e. 26|8 Nº 7.426 v. 26|8|83

TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE DE VENADO TUERTO

RES. M.T. 285 del 21|4|83

Artículo 1º — En la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Pcia. de Santa Fe, República Argentina, el día 12 de marzo de 1950, se constituyó una asociación gremial de trabajadores de primer grado, bajo la denominación de Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Carne de Venado Tuerto (Provincia de Santa Fe, fijando su domicilio en la calle San Martín 1870, de la mencionada Ciudad.

Artículo 3º — Este Sindicato tendrá como zona de actuación el Departamento General López, Pcia. de Santa Fe.

Artículo 4º — Esta organización agrupa a los trabajadores que presten servicios en establecimientos frigoríficos destinados a la industrialización en todas sus etapas de carne bovina, ovina, porcina o equina, en peladeros y|o establecimientos dedicados a la industrialización de aves y establecimientos donde se faena haciendo o en establecimientos donde se desarrollen actividades afines a las indicadas por comunidad de intereses, con exclusión del personal jerarquizado.

Artículo 34 — La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de veintiún miembros titulares que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario de Organización, Secretario de Asuntos Gremiales, Secretario de Finanzas, Pro Secretario de Finanzas, Secretario de Previsión y Acción Social, Pro Secretario de Previsión y Acción Social, Secretario de Asuntos Legales, Prosecretario de Asuntos Legales, Secretario de Prensa y difusión, Secretario de Cultura y Deportes, Secretario de Relaciones Intersindicales, Secretario de Actas, Siete Vocales Titulares. Habrá además vocales suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. Su cantidad será igual a la de vocales titulares. El mandato de los mismos durará tres años, pudiendo ser reelectos.

Cantidad de afiliados: 960.

e. 26|8 Nº 7.421 v. 26|8|83

SINDICATO DE MUSICOS DEL DEPARTAMENTO LAS COLONIAS

RES. M.T. Nº 350 del 4|5|83

Nombre, Constitución y domicilio

Artículo 1º — En la ciudad de Esperanza, Departamento las Colonias, Provincia de Santa Fe, a los 20 días del mes de agosto de 1952, se constituye el Sindicato de Músicos del Departamento Las Colonias, que agrupará a trabajadores que trabajen bajo relación de dependencia en la profesión de músicos; con exclusión del personal jerarquizado, con domicilio legal en Güemes 1371, tendrá como zona de actuación en la jurisdicción del Departamento Las Colonias de la Pcia. de Santa Fe.

Comisión Directiva

Artículo 9º — La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de 7 miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial, Tesorero y tres vocales titulares. Habrá además vocales suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. Su cantidad será igual a la de vocales titulares. El mandato de los mismos durará dos años. Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelegidos.

Cantidad de afiliados: 380.

e. 26|8 Nº 7.422 v. 26|8|83

SINDICATO DE PELUQUEROS Y PEINADORES

RES. M.T. Nº 442|83

Del nombre, constitución y domicilio

Artículo 1º — En la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina a los (10) diez días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta, se constituyen en Asamblea General Extraordinaria convocada por la Comisión Directiva para tratar la adecuación de los Estatutos Sindicales a la nueva Ley de Asociaciones Gremiales de Trabajadores con el Nº 22.105 y su Decreto Reglamentario Nº 640|80 Denomínase Sindicato de Peluqueros y Peinadores fundado el (9) nueve de diciembre del año mil novecientos cuarenta y tres 1943, con jurisdicción en la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe (Departamento de Belgrano, Caseros, Constitución, General López, Iriondo, Rosario, San Lorenzo), adherida a la Federación Obrera Nacional de Oficiales Peluqueros y Peinadores, que agrupa a los obreros de peluquerías, peluqueros, peinadores, tintoreros, manicuras, maquilladores, permanentistas, especialistas en belleza, fomenteras, posticeras; con exclusión del personal jerarquizado.

Artículo 19º — El Sindicato será dirigido y administrado por una Comisión Directiva compuesta de (7) siete miembros que desempeñarán los siguientes cargos: un Secretario General; un Secretario Adjunto; un Secretario Gremial; un Tesorero, tres (3) vocales titulares y tres (3) vocales suplentes que solo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. El mandato de los mismos durará (3) tres años. Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelegidos.

Cantidad de afiliados: 230.

e. 26|8 Nº 7.423 v. 26|8|83

ASOCIACION GREMIAL PERSONAL DE SUPERVISION, TECNICO Y VIGILANCIA DE REFINERIAS DE MAIZ

RES. M.T. Nº 592|83

Del Nombre, Constitución y Domicilio:

Artículo 1º — En Baradero a los 27 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos, visto lo dispuesto por los artículos 13º y 20º, inciso b) de la Ley 22.105. La Asociación Gremial Personal de Supervisión, Técnico y Vigilancia de Refinerías de Maíz, resuelve modificar el estatuto de la fecha 1º de junio de 1956 que agrupa al personal jerarquizado que realiza funciones de supervisión, técnicos y|o vigilancia de dicho establecimiento. Excluyendo expresamente a los empleados que no desempeñen cargos jerárquicos y a los obreros en general. Esta Asociación tiene como domicilio legal la calle Gorriti 1569 de la localidad de Baradero, Provincia de Buenos Aires.

Teniendo como zona de actuación el Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, constituyendo una asociación con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Comisión Directiva

Artículo 9º — La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de seis miembros titulares, que desepeñarán los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y dos vocales titulares. Habrá además vocales suplentes que solo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. Su cantidad será igual a la de vocales titulares.

El mandato de los mismos durará tres años, con posibilidad de una sola reelección inmediata a cualquier cargo. Para ser nuevamente elegido deberá transcurrir en el caso que no hubiera reelección inmediata, un plazo de seis años.

Cantidad de afiliados: 80.

e. 26|8 Nº 7.418 v. 26|8|83

SINDICATO DE TRABAJADORES JUDICIALES DE RIO NEGRO

RESOLUCION M.T. 580|83

Artículo 1º — En General Roca (Río Negro), a los siete días de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, se constituye el Sindicato de Trabajadores Judiciales, que agrupará a los trabajadores del Poder Judicial, escalafonados, no jerarquizados. Será su domicilio legal, Italia Nº 408, 1er. piso, oficina 3, de esta ciudad. Tendrá como zona de actuación la Provincia de Río Negro, constituyendo una asociación gremial con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Artículo 9º — La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de ocho miembros titulares que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario adjunto, Secretario gremial, Tesorero y cuatro vocales titulares. Habrá además vocales suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. Su cantidad será igual a la de vocales titulares.

El mandato durará tres años. Los miembros de la misión Directiva podrán ser reelegidos.

Número de afiliados al tiempo de la aprobación del estatuto: Cuatrocientos dos (402).

Se satisfacen así los cinco puntos especificados en el artículo 2º de la parte resolutiva de la Disposición DNAG 195.

e. 26|8 Nº 7.419 v. 26|8|83

SINDICATO DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE DE CHIVILCOY

RES. M.T. Nº 398|83

Capítulo I

Artículo 1º — En la Ciudad de Chivilcoy, a los veinticuatro días del mes de abril de 1964 se constituye el Sindicato de Empleados y Obreros de la Industria de la Carne de Chivilcoy que agrupará a los trabajadores que prestan servicios en establecimientos frigoríficos, destinados a la industrialización en todas sus etapas de carne bovina, ovina, porcina o equina, en peladeros y|o establecimientos dedicados a la industrialización de aves, establecimientos donde se faene hacienda, de personal no jerarquizado, excluyendo expresamente a capataces y niveles superiores y a quienes posean personal subordinado o facultades para aplicar sanciones disciplinarias, con domicilio legal en calle Maipú 101 de la Ciudad de Chivilcoy, Pcia. de Buenos Aires. Tendrá como zona de actuación la Ciudad de Chivilcoy, Pcia. de Buenos Aires, constituyendo una asociación gremial con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Capítulo III

Artículo 9º — La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de once miembros titulares y dos suplentes, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial, Tesorero y siete vocales titulares. Habrá además dos vocales suplentes que solo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. Su cantidad será la expuesta. El mandato de los mismos durará dos años. Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelegidos.

Cantidad de afiliados: 473.

e. 26|8 Nº 7.420 v. 26|8|83

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

Se invita a agencias de publicidad a inscribirse en el Registro habilitado al efecto en esta Sociedad, a los fines de tenerlas presentes en futuros llamados a licitación, para ocupar espacios aptos para realizar publicidad comercial en toda la red de Subterráneos de Buenos Aires S.E.

Dirigirse a: Depto. Comercial, Bmé. Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e. 26|8 Nº 7.431 v. 30|8|83

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor HUGO MARCELO BAZAN que por resolución Nº 1893|83 (juicio de responsabilidad Nº 739|82), lo declara deudor del fisco por la suma de mil quinientos veintidós pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 1.522,50), con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal. — Publíquese por tres (3) días.

e. 26|8 Nº 7.432 v. 30|8|83

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor OSCAR FELIX MOLINA que por resolución Nº 1.897|83 (juicio de responsabilidad Nº 516|82) lo declara deudor del fisco por la suma de novecientos setenta y tres pesos argentinos con veinticuatro centavos ($a 973,24), con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y lo emplaza a su pago bajo apercibimiento legal. — Publíquese por tres (3) días.

e. 26|8 Nº 7.433 v. 30|8|83

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 1.000 Nros. 1.072.819 y 1.129.475, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a. 440.— e. 19|8 Nº 67.523 v. 19|9|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 10.000 Nos. 1.633.838; 1.633.839; 1.633.840; 1.633.841; 1.633.842, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 5 de julio de 1983.

$a 550 e. 25|8 Nº 63.392 v. 23|9|83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|7 al 15|8|83.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el título de "Bonos Externos 1982", de u$s. 5.000 Nº 1.327.025 con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$a 420 e. 29|7 Nº 65.059 v. 29|8|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 4 del empréstito "Bonos Externos 1981" de u$s 50,50 Nros. 343.845

$a 308 e. 28|7 Nº 64.885 v. 29|8|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 1-061-006 007 y de u$s 5.000 Nº 1.360.683, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

e. 3|8 Nº 64.592 y 64.661 v. 1º|9|83

Nota: Se publica en la fecha en virtud de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial a partir del 26|7|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 2.647.131|134, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1983.

$a. 420 e. 16|8 Nº 67.197 v. 14|9|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los cupones Nº 3 de "Bonos Externos 1982 de u$s. 23,95 Nros. 2.391.064|072; 2.426.315; 2.464.912; 2.473.421; 2.493.473|480; 2.494.004|009 y 2.494.306|315; de u$s. 47,90 números 2.662.324|333, 2.662.621|635; 2.818.820|821; 2.834.295|300 y 2.897.109 y de u$s. 239,50 Nros. 1.360.231; 1.361.865; 3.023.944|945; 3.030.421; 3.057.703|710; 3.063.622; 3.069.386 y 3.090.726|728.

$a 840 e. 10|8 Nº 66.504 v. 8|9|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nº 607.335, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 26 de julio de 1983.

$a 440 e. 4|8 Nº 65.597 v. 5.9.83

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por (10) días a parientes del agente fallecido SARA DE LAS MERCEDES PEREZ, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93/79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 2º piso, Buenos Aires.

e. 25|8 Nº 7.359 v. 29|8|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido LUIS NORBERTO ALEKSINKO, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93/79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 2º piso.

e. 25|8 Nº 7.360 v. 29|8|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido GRACIELA MARIA DEL SOCORRO VIRGILIO, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 2do. piso.

e. 25|8 Nº 7.361 v. 29|8|83

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y MEDICIONES EN TELECOMUNICACIONES
Sistema de Telefonía Rural en VHF por Acceso Múltiple

El Centro de Investigaciones y Mediciones en Telecomunicaciones, CIMETEL, dependiente del Sistema de Centros del Instituto Nacional de Tecnología Industrial - INTI - que tiene como socios promotores a la Secretaría de Comunicaciones, la Cámara Argentina de Industrias Electrónicas y el propio INTI, ha finalizado el proyecto de Telefonía Rural en V.H.F. (muy alta frecuencia) de acceso múltiple, íntegramente desarrollado por el citado Centro. Del mismo han emanado nueve patentes que se enumeran al pie y que ya se encuentran en proceso de inscripción. Acerca de la tecnología obtenida se resolvió, a propuesta de su Comité Ejecutivo integrado por sus socios promotores, con el asesoramiento jurídico del INTI y la aprobación de su Consejo Directivo, la transferencia abierta a la industria nacional. Ya se encuentra en ejecución la transferencia de la tecnología a la firma T.R.A.S.A. (Telefonía Rural Argentina S.A.) y se desea dar la más amplia publicidad para que otras empresas interesadas puedan acceder gratuitamente a la misma.

Las patentes ya registradas y en proceso de inscripción son:

- Sintetizador de frecuencia de alta pureza espectral y reducido tiempo de sintonía para equipos de comunicaciones; Patente Nº 286.893.
- Circuito de alimentación, funcionamiento, supervisión e interfaz para equipo local o remoto; Patente Nro. 293.171.
- Circuito terminal de interfaz telealimentado y con control externo para repetidor de equipo local o remoto; Patente Nº 293.177.
- Circuito de control de una unidad de visualización de información alfanumérica y lectura de teclado con un microcomputador; Patente Nro. 293.176.
- Unidad autónoma de control de canal con acceso sincrónico a cableado compartido y autodesactivación por fallas propias para sistemas de comunicación de voz y datos por acceso múltiple; Patente Nº 293.170.
- Dispositivo de adquisición simultánea de información múltiple disponible durante períodos mayores y menores que los de procesamiento; Patente Nº 293.175.
- Circuito de control de señalización y audiofrecuencia para transceptor de comunicaciones de voz y datos por acceso múltiple; Patente Nro. 293.174.
- Módulo de atención de línea de abonado con híbrido electrónico ópticamente acoplado y acceso sincrónico a cableado compartido para sistemas de comunicaciones por acceso múltiple; Patente Nº 293.173.
- Dispositivo generador de sincronismo y supervisión con reactivación por normalización de alimentación; Patente Nº 293.172.

Los interesados deben dirigirse al INTI, Dirección Nacional de Desarrollos, Parque Tecnológico Miguelete, Avda. General Paz entre Albarellos y Constituyentes, C.C. 157, 1650, San Martín, Provincia de Buenos Aires. Tel. 752-2056. O al CIMETEL, Pte. Ramón S. Castillo, y calle 12 (continuación de Junín), Edificio Movimiento, 4º piso, 1104, Buenos Aires. Tel. 311-5656|2044|2103.

e. 25.8 Nº 7.350 v. 29.8 83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º Piso, Capital Federal. CARIGNANO, ENZO; BRAVO, JUAN PABLO; LOPEZ, RUBEN JOSE; LUNA, EUSEBIO; MAJUAN CARLOS; TORRES, VILLACORTA EUSEBIO; ZONTA, NERIO; AMURRIO, ELSA; BULIOTTI, VICTORIO MNUEL; FULGENZI, JORGE RICARDO; GONZALEZ, JOSE JOAQUIN; SEMIÑARIO, GRACIELA ANA; SIERRAS, GUILLERMO LUIS; TORRES, ALEJANDRO; SALOMON, BENJAMIN FELIPE TURANO, OCTAVIANO ROQUE; CLEA.

e. 19|8 Nº 7.131 v. 1º 9 83

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso. Capital Federal.

ANTONA, Hugo
ARREDONDO MARTINEZ, José
BATTAGLIA, Nuncio
BENITEZ, Heraclео
JUAREZ, Segundo Bonifacio
LOPEZ SATURNINO, Miguel
MORAVISKI, Vicente José

e. 25|8 Nº 7.339 v. 7|9|83

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U.4)
Expte. "E" 94|83-U.4

Llámase a Licitación Pública Nº 13 (1er. lldo.), cuya apertura tendrá lugar el día 5 de setiembre de 1983, a las 8 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres frescos, con destino al racionamiento de Agentes e internos de la Colonia Penal de Santa Rosa (U.4), a suministrarse durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1983.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U.4), Santa Rosa, La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días laborables, en el horario de 8 a 12 horas.

e. 25|8 Nº 7.384 v. 29|8|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 51.762|83

Llámase a Licitación Pública Nº 19.888, para la adquisición de máquinas de escribir con tarjeta magnética tipo IBM MC82 con memoria electrónica, cajas de tarjetas magnéticas y cintas, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de setiembre de 1983 a las 14.30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 26|8 Nº 7.385 v. 29|8|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 51.848|83

Llámase a Licitación Pública Nº 19.937, para la adquisición de cámaras y cubiertas para automotores, según especificaciones del pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de setiembre de 1983 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 23|8 Nº 7.386 v. 29|8|83

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Licitación Pública Nº 49|983 hasta el día 5 de setiembre de 1983 a las 10 horas para la adquisición de: Cabos de polipropileno.

Estimación oficial: Pesos argentinos, doscientos noventa mil ($a 290.000).

Valor del pliego: $a 19,80.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 25|8 Nº 7.387 v. 29|8|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 63|83

Adquisición de equipos de resistividad digital y equipo de perfilaje múltiple de pozos, destinado a Gerencia Proyecto Paraná Medio.

Fecha apertura: 14|10|83, 10 horas.

Valor pliego: $a 60.

Consulta, retiro documentación y apertura: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.

e. 26|8 Nº 7.388 v. 1º|9|83

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 26|83 para la adquisición de "Válvulas electrónicas".

Apertura: 13 de setiembre de 1983 a las 15 horas, en Compras y Adjudicaciones, sito en Sarmiento 151, 4º piso, oficina 37, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.

Precio del pliego: $a 10.

$a 360 e. 26|8 Nº 68.072 v. 6|9|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Nº 272-P|83

Apertura: 13|9|83.

Hora: 9.30.

Pliego: $a 20.

Adquisición escaleras.

Informes y venta de pliegos: en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 26|8 Nº 7.389 v. 5|9|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 22.697

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de setiembre de 1983, a las 10, en el Distrito 4º (Pergamino), para contratar la ejecución del Servicio de limpieza en el edificio fiscal que ocupa la Cabecera del Distrito Cuarto Pergamino, sito en la intersección de las calles Merced y Echevarría de la ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Oficina Cabecera del Distrito Cuarto (Pergamino), Merced y Echevarría, 3er. piso, Tesorería (2700), Pergamino (Buenos Aires), en el horario de 6 a 11, de lunes a viernes.

e. 26|8 Nº 7.390 v. 6|9|83

MINISTERIO DE EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Expediente Nº 13.833|79
Resolución Nº 1.857

Llámase a Licitación Pública Nº 1.426 cuya apertura tendrá lugar el día 13 de setiembre de 1983 a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Independencia 2625, 1º piso, Buenos Aires, por la locación de un Sistema de procesamiento electrónico de datos por el término de dos (2) años con opción a dos (2) más, a instalar en el edificio de la calle Independencia 2625, Capital Federal.

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Independencia 2625, Buenos Aires, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e. 26|8 Nº 7.391 v. 6|9|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS PROF. PEDRO VELLA
Licitación Pública Nº 37
Expte. 07-83-18.466

Llámase a Licitación Pública para el día 6 de setiembre de 1983 a las 11 horas, a fin de proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba de repuestos para la Bomba Gamatrón II perteneciente al Servicio de Cobaltoterapia.

Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, Santa Rosa 1564 (5000), Córdoba.

e. 23|8 Nº 7.392 v. 29|8|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 18|83

Apertura: 20 de setiembre de 1983. Hora: 11.

Objeto: Realización de la obra: Inscielorrasos y desagües.

Destino: Secretaría General de Asuntalación para imprenta, vestuario, techo, tos Sociales y Culturales.

Costo del pliego: $a 100.

Retiro de pliego e informes: Departamento Contrataciones, de lunes a viernes en el horario de 6 a 13 horas. Calle Sarmiento Nº 1847, 2º piso, oficina "B", Posadas, Misiones.

e. 26|8 Nº 7.393 v. 8|9|83

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 19|83

Apertura: 1º de setiembre de 1983.

Hora: 13.

Objeto: Adquisición de sobres, impresos.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Contrataciones y Suministros, Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7mo. piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 26|8 Nº 7.394 v. 29|8|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0610
Actuación Nº 001-0017|83

Llámase a Licitación Pública Nº 41 para el día 14 de setiembre de 1983, a las once horas, para la contratación del servicio de transporte de mercaderías desde Proveeduría Central u otras bocas de expendio, hasta el domicilio de los afiliados.

Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 200.

e. 26|8 Nº 7.400 v. 30|8|83

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0310
Actuación Nº 100-1239|82

Llámase a Licitación Pública Nº 45 para el día 6 de setiembre de 1983, a las quince horas, para la adquisición de sobres para esterilización.

Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 100.

e. 26|8 Nº 7.401 v. 30|8|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expte. Nº 1-2020-2095000339|83-9

Llámase a Licitación Pública Nº 12|83 para el día 12 del mes de setiembre del año 1983, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de aparatos científicos.

e. 26|8 Nº 7.396 v. 29|8|83

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Licitación Pública Nº 22|83
Expediente Nº 1-2020-4107-000639|83-9

Apertura: El día 2 de setiembre de 1983, a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en

Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).
Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).
Adquisición de materiales para imprenta, Artículos de librería y sellos.
e. 26|8 Nº 7.399 v. 29|8|83

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101000754|83-3
Llámase a Licitación Pública Nº 36|83 para el día 6 de setiembre de 1983 a las 11 horas, con el objeto de contratar la adquisición de derivados de carne, para cubrir las necesidades del establecimiento durante el período octubre-diciembre 1983.
La apertura tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, planta baja, Capital, T.E. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 26|8 Nº 7.395 v. 29|8|83

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101000756|83-6
Llámase a Licitación Pública Nº 37|83 para el día 7 de setiembre de 1983 a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de papas para cubrir las necesidades del establecimiento durante el período octubre-diciembre de 1983.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, planta baja, Capital, T.E. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 26|8 Nº 7.396 v. 29|8|83

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Llámese a Licitación Pública Nº 111|83 para el día 16 de setiembre de 1983, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de un ecotomógrafo, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 26|8 Nº 7.397 v. 29|8|83

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública Nº 71|83 para el día 6 de setiembre de 1983, a las 11 horas, para la provisión de drogas para microfilmación.
El pliego puede ser consultado o retirado sin cargo en la Subgerencia Contrataciones y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas.
e. 26|8 Nº 7.402 v. 30|8|83

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
Departamento de Compras
Llámase a Licitación Pública Nº 399|83 para el día 5 de setiembre de 1983, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de acondicionadores de aire frío-calor, con destino al Departamento de Arquitectura.
Apertura, pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia, Departamento de Compras, Talcahuano 550, p. 6º, oficina 6.093, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.
e. 26|8 Nº 7.404 v. 29|8|83

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Públicas para el día 7 de setiembre de 1983.
Licitación Pública Nº 127
Expediente Nº 30.669
Elementos complementarios para montaje.
Hora: 10 (diez).
Licitación Pública Nº 128
Expediente Nº 30.670
Elementos y accesorios para estructuras.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Licitación Pública Nº 129
Expediente Nº 30.671
Teflón.
Hora: 11 (once).
Licitación Pública Nº 130
Expediente Nº 30.672
Válvulas, cañerías y accesorios de PVC.
Hora: 11.30 (once y treinta).
Licitación Pública Nº 131
Expediente Nº 30.673
Recipientes de polietileno.
Hora: 12 (doce).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.
e. 25|8 Nº 7.326 v. 26|8|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 30.577
Llámase a Licitación Pública Nº 106, por la "Construcción y Provisión de Serpentinas de refrigeración, calefacción y humectadores, Centro Atómico Ezeiza".
Apertura: 9 de setiembre de 1983.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Presupuesto Oficial: Setecientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta pesos argentinos ($a 777.840).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.
e. 10|8 Nº 6.788 v. 31|8|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 30.483
Llámase a Licitación Pública Nº 123, por la ejecución de la Obra "Laboratorio de Radiografía Industrial - 2a. Etapa - Centro Atómico Constituyentes".
Apertura: 14 de setiembre de 1983.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Presupuesto oficial: dos millones seiscientos cuarenta mil pesos argentinos ($a 2.640.000).
Valor del pliego: trescientos pesos argentinos ($a 300).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 16|8 Nº 6.975 v. 6|9|83

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE ESQUEL U. 14
Expte.: E-82|83 (U. 14)
Llámase a Licitación Pública Nº 12|83 U. 14, Primer llamado, cuya apertura de sobres propuestas se llevará a cabo el día 16|9|83 a las 12.30 horas, con el objeto de resolver la adquisición de huevos y productos lácteos, destinados al racionamiento general de agentes en servicio e internados alojados en esta Unidad Catorce, durante los meses de octubre-noviembre y diciembre|83.
El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, de la Cárcel de Esquel U. 14, Avda. Ameghino 1840, C.P. 9200, Esquel, Chubut, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Para más datos, retiros de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables, en horario de 11 a 18 horas, o División Contrataciones, Paso 550, 2º piso, Capital Federal de 13 a 17 horas.
e. 25|8 Nº 7.327 v. 26|8|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE ESQUEL U. 14
Expte.: E-81|83 (U. 14)
Llámase a Licitación Pública Nº 11|83, U. 14, Primer llamado, cuya apertura de sobres propuestas se llevará a cabo el día 16|9|83, a las 12 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne de vaca, destinada al racionamiento general de agentes en servicio e internos alojados en esta Unidad Catorce, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre|83.
El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, de la Cárcel de Esquel U. 14, Avda. Ameghino 1840, C.P. 9200, Esquel, Chubut, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Para más datos, retiros de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables, en horario de 11 a 18 horas, o División Contrataciones, Paso 550, 2º piso, Capital Federal de 13 a 17 horas.
e. 25|8 Nº 7.328 v. 26|8|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE ESQUEL U. 14
Expte.: E-80|83 (U. 14)
Llámase a Licitación Pública Nº 10|83, U. 14, Primer llamado, cuya apertura de sobres propuestas se llevará a cabo el día 16|9|83, a las 11.30 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne de pollo, carne ovina, embutidos, destinados al racionamiento general de agentes en servicio e internos alojados en esta Unidad Catorce, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre 83.
El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, de la Cárcel de Esquel U. 14, Avda. Ameghino 1840, C.P. 9200, Esquel, Chubut, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Para más datos, retiros de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables, en horario de 11 a 18 horas, o División Contrataciones, Paso 550, 2º piso, Capital Federal de 13 a 17 horas.
e. 25|8 Nº 7.329 v. 26|8|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE ESQUEL U. 14
Expte.: E-79|83 (U. 14)
Llámase a Licitación Pública Nº 09|83, U. 14, Primer llamado, cuya apertura de sobres propuestas se llevará a cabo el día 16|9|83, a las 11 horas con el objeto de resolver la adquisición de artículos de verdulería destinados al racionamiento general de agentes en servicio e internos alojados en esta Unidad Catorce, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre|83.
El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, de la Cárcel de Esquel U. 14, Avda. Ameghino 1840, C.P. 9200, Esquel, Chubut, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Para más datos, retiros de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables, en horario de 11 a 18 horas, o División Contrataciones, Paso 550, 2º piso, Capital Federal de 13 a 17 horas.
e. 25|8 Nº 7.330 v. 26|8|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS U.15
Expte. A. 466|83 (U.15)
Llámase a Licitación Pública Nº 06|83 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 2|9|83, a las 9 horas, con el objeto de resolver la provisión de carne vacuna y derivados, carne de capón, pollo fresco, filet de merluza, panceta salada y chacinados, con destino al racionamiento general de Agentes e Internos de esta Cárcel de Río Gallegos (U.15), durante los meses de octubre, noviembre y diciembre (IV trimestre) de 1983.
El acto se llevará a cabo en la División Administrativa de la Cárcel de Río Gallegos (U.15), sito en Avda. Julio A. Roca Nº 154, Río Gallegos, Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Para más datos, venta y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada División todos los días laborables, en el horario de 7 a 14 horas.
e. 25|8 Nº 7.331 v. 26|8|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS U.15
Expte. A. 467|83 (U.15)
Llámase a Licitación Pública Nº 07|83 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 2|9|83, a las 9.30 horas, con el objeto de resolver la provisión de verduras y frutas frescas, con destino al racionamiento general de Agentes e Internos de esta Cárcel de Río Gallegos (U.15) durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1983 (IV trimestre).
El acto se llevará a cabo en la División Administrativa de la Cárcel de Río Gallegos (U.15), sito en Avda. Julio A. Roca Nº 154, Río Gallegos, Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Para más datos, venta y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada División todos los días laborables, en el horario de 7 a 14 horas.
e. 25|8 Nº 7.332 v. 26|8|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U.9)
Expte. "A" 372|83 (U.9)
Llámase a Licitación Pública Nº 13|83 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 2|9|83 a las 7.15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de lácteos y huevos de gallina, con destino al racionamiento general de Agentes e Internos del establecimiento, para el período comprendido entre los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 1983.
El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U.9), Sección Compras, Entre Ríos 303, Neuquén.
Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
e. 25|8 Nº 7.333 v. 26|8|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U.9)
Expte. "A" 373|83 (U.9)
Llámase a Licitación Pública Nº 14|83 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 2|9|83 a las 7.30 horas, con el objeto de resolver la adquisición de frutas y verduras, con destino al racionamiento general de Agentes e Internos del establecimiento, para el período comprendido entre los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1983.
El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U.9), Sección Compras, Entre Ríos 303, Neuquén.
Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
e. 25|8 Nº 7.334 v. 26|8|83

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES
Llámase a Licitación Pública Nº 8|83 para el día 22 de setiembre de 1983 a las 10 horas, por la provisión, instalación, puesta en servicio y mantenimiento de una Central Telefónica C.P.A.E.
Pliegos e informes: G.T. Suministros, 1er. Piso, de 8 a 12.30 horas, Cerrito 572, Buenos Aires.
e. 19|8 Nº 7.128 v. 30|8|83

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá — Jujuy
Llámase a Licitación Pública Nº 29|83, para el día 16 de setiembre de 1983, a horas 15 por: Quinientas toneladas de ferromanganeso común.
Valor del pliego: $a 200 (doscientos pesos argentinos).
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
Por pliego de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 19|8 Nº 7.083 v. 30|8|83

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 1|83
Apertura: 29 de Agosto de 1983.
Hora: 9.30.
Lugar: Carlos Pellegrini 91 — Planta Baja — Sala de Licitaciones — Capital Federal.
Destino: Barrio Militar Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires.
Objeto: Provisión de calefactores de tiro balanceado.
Precio del legajo: $a 40.
Presupuesto oficial: $a 40.224.
Garantía de oferta: no corresponde.
Venta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas, exclusivamente
Informes: En el Comando de Ingenieros — Departamento Finanzas (División Contrataciones) — Carlos Pellegrini 91 — 1º Piso — Capital Federal.
e. 22|8 Nº 7.145 v. 26|8|83

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy
Llámase a Licitación Pública Nº 31|83, para el día 2[illegible] de setiembre de 1983, a las 15 horas, por: "Hormigón y piezas de material refractarios".
Valor del pliego: $a 250 (pesos argentinos doscientos cincuenta).
Llámase a Licitación Pública Nº 32|83, para el día 22 de setiembre de 1983, a las 16 horas, por: "El suministro, dirección técnica, supervisión y mano de obra especializada, para la ejecución de los trabajos de fumistería en A.H.Z.".
Valor del pliego: $a 300 (pesos argentinos trescientos).
Lugar de apertura: En Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
Por pliegos de condiciones particulares, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 24|8 Nº 7.311 v. 2|9|83

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Venta Nº 396|83, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 16 de setiembre de 1983 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para proceder a la venta de ex-buques en el estado y lugar en que se encuentran.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 25|8 Nº 7.[illegible] v. 26|8|83

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 390|83, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 2 de setiembre de 1983 a las 10 horas en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal; para contratar la adquisición de repuestos para grupo electrógeno marca Wincolux modelo 100-00 y 200 PU-01.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 25|8 Nº 7.336 v. 26|8|83

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 392|83, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 2 de setiembre de 1983 a las 11 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal para contratar la provisión de diez (10) estabilizadores automáticos de tensión y treinta (30) fuentes cargadoras programadas.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 25|8 Nº 7.337 v. 26|8|83

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Dirección de Instalaciones Fijas Navales
Licitación Pública Nº 2|83

Llámase a licitación pública para la contratación de la obra "Rehabilitación de diez (10) viviendas en el Barrio Comercio", Trelew, Pcia. de Chubut.

Presupuesto oficial: $a 275.954.

Fecha y hora de apertura: 15 de setiembre de 1983, a las 10 horas.

Lugar de apertura: El indicado en el pliego.

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

Garantía de oferta: $a 2.759,54.

Precio del pliego de licitación: $a 133.

Consulta de pliegos: Todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py 2055, 9º piso, of. 35, y en la Base Aeronaval Almirante Zar (Dep. Servicios Generales), Trelew.

Venta de pliegos: Hasta el día 5 de setiembre de 1983, a las 12 horas, en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales y en la Base Aeronaval Almirante Zar.

e. 15|8 Nº 6.926 v. 5|9|83

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitaciones Ley Nº 13.064

Apertura: 14|set|83.

Lugar: A. M. C. (ex-Fca. Aviones). Nº OP-10|83. Hora: 9.

Obra: Remodelación Pabellón 181.

Presupuesto oficial: $a 2.100.000.

Valor D.T. Nº 218: $a 800.

Garantía de oferta: $a 21.000.

Nº OP-11|83. Hora 9.20.

Obra: Construcción Redes de Agua y Aire comprimido en Pab. 90 y Talleres Complementarios.

Presupuesto oficial: $a. 3.030.000.

Valor D.T. Nº 217: $a 900.

Garantía de oferta: $a 30.000.

Nº OP-12|83. Hora: 9.40.

Obra: Construcción depósito de inflamables.

Presupuesto oficial: $a 1.100.000.

Valor D.T. Nº 215: $a 530.

Garantía de oferta: $a 11.000.

Consultas y pliegos: A.M.C., Avda. Fuerza Aérea Km. 5 1|2 - División Contrataciones Especiales y de Obras - Pabellón 183.

e. 23|8 Nº 7.235 v. 12|9|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 894.268|83

Llámase a Licitación Pública número 19.839, para la locación de un inmueble para uso de oficinas y como archivo de documentación, con una superficie aproximada entre 4.600 a 5.000 m2, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de setiembre de 1983 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 23|8 Nº 7.232 v. 1º|9|83

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 17|83

Provisión de formularios continuos para computación.

Pliegos: Podrán retirarse en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso, oficina 455, Capital, de 10 a 16 horas.

Apertura: el 31|8|83, a las 14 horas en el lugar antes citado.

e. 24|8 Nº 7.320 v. 26|8|83

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 7|83 para el arrendamiento de cuatro inmuebles destinados a vivienda de agentes de la Aduana de Ushuaia.

Apertura: 31 de agosto de 1983 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, C. F. de lunes a viernes de 13 a 18 horas o Aduana de Ushuaia.

e. 15|8 Nº 6.933 v. 25|8|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 141|83
Expte. Nº 69.753|83

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de setiembre de 1983, a las 17 horas, para la adquisición de un espectrofotómetro. (De Ab. Atómica).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 123, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 25|8 Nº 7.335 v. 5|9|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 120|83
Expediente Nº 57.768|83

Llámase a Licitación Pública para el día 8 de setiembre de 1983, a las 17 horas, para la adquisición de garrapaticida líquido en polvo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso oficina 123, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 23|8 Nº 7.239 v. 1º|9|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 143|83
Expte. Nº 69.326|83

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de setiembre de 1983 a las 17 horas para la adquisición de semillas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º Piso, Oficina 123, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 22|8 Nº 7.214 v. 31|8|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

Llámase a Licitación Pública Nº 7|83, para la adquisición de ropa de trabajo y elementos de seguridad, cuya especificación se detalla en el correspondiente pliego.

Fecha de apertura: 1º de setiembre de 1983, a las 12 horas, en Delegación. División Administración, Elevador Terminal, Puerto Quequén (Bs. As.).

Informes y entrega de pliegos: En la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal, en horario de 11 a 14 horas.

e. 25|8 Nº 7.339 v. 26|8|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 150|83 con el objeto de contratar con terceros el desarrollo e implementación de un sistema de información administrativo-contable y presupuestario.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas, Paseo Colón 367, 2º Piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 23 de setiembre de 1983 a las 14 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 18|8 Nº 7.033 v. 29|8|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 153|83 con el objeto de contratar un servicio de limpieza destinado a los edificios de Sede Central, Laboratorio, División Automotores y Taller de Carpintería y Almacén Central y Servicio Inspección de Embarques, por el término de un (1) año, contado a partir de la respectiva orden de provisión.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de no corresponder las causas por las cuales se halla exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 8 de setiembre de 1983, a las 14 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 23|8 Nº 7.241 v. 1º|9|83

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LEY 22.351
Licitación Pública Nº 25|83
Expediente Nº 1.197|83

Objeto: Concesión de uso de un predio ubicado en la Isla Victoria área de Puerto Anchorena, jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi, con el objeto de reconstruir y explotar por un lapso de treinta años la "Hostería Isla Victoria".

Apertura: El día 15 de noviembre de 1983, a las 14 hs.

Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Av. Santa Fe 690, piso 2º, Capital Federal.

Consulta y venta de pliegos: En el lugar de apertura, y en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, San Carlos de Bariloche, Prov. de Río Negro.

Valor del pliego: Pesos argentinos quinientos ($a 500).

e. 22|8 Nº 7.156 v. 31|8|83

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 8 (ocho) días llámase a Licitación Pública Nº 1.071|83, para la adquisición de: "Muebles de oficina destinados a este Instituto".

Apertura: 20 de setiembre de 1983 a las 14 hrs., en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Migueletes, sobre Av. Gral. Paz entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 22|8 Nº 7.213 v. 31|8|83

Subsecretaría de Minería

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO
Licitación Pública Nº 62 BA|83

Objeto: Provisión de pala cargadora frontal sobre ruedas para cargar roca de voladura.

Presupuesto oficial: $a 2.000.000.

Apertura: 16|10|83 a la hora 11.

Valor del pliego: $a 5.000.

Consultas y retiro de pliegos: lunes a viernes de 9 a 12 o de 15 a 17 horas únicamente en Dirg. Julio A. Roca 710, 6º Piso, Capital, Dpto. Suministros.

e. 22|8 Nº 7.157 v. 31|8|83

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2415-DGA hasta el día 5 de setiembre de 1983 a las 15 horas.

Adquisición de botes de aluminio de 4,30 mts. de eslora, 1,47 mts. de manga, 0,71 mts. de puntal, 90,7 kgs. de peso y motores fuera de borda de 15 HP, para ser entregados en: Centro de Salmonicultura San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro: Centro de Piscicultura Río Limay, Pcia. de Neuquén y Centro de Piscicultura Embalse, Pcia. de Córdoba.

Consultas, retiro de pliego y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Av. Pte. Julio A. Roca 734, 4º Piso, Buenos Aires.

Pliego $a 5, pago del mismo en Habilitación, 4º piso de dicho edificio de 13 a 17 horas.

e. 25|8 Nº 7.349 v. 25|8|83

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 22|83

Para los trabajos de reparación de pavimento y reconstrucción canales de desagüe en Dársena "D" Norte, Puerto Buenos Aires.

Apertura: 3|10|83, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Pliegos:

En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $a. 203.

Presupuesto oficial estimado: Pesos argentinos 2.035.800.

e. 11|8 Nº 6.369 v. 1º|9|83

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública Nº 7|83, hasta el día 6 setiembre '83 a las 10 hs., referente a la provisión de vestuario para el personal de Estudio y Relevamiento Distrito Paraná Medio — Puerto Nuevo — Paraná — Entre Ríos — Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: $a 8.

Pago del mismo: en la División Contable Administrativa, sita en el mencionado Departamento.

Si se solicita por correspondencia, agregar $a 8 para gastos de franqueo.

e. 25|8 Nº 7.341 v. 26|8|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1280-83 hasta el día 20 de setiembre de 1983 a las 16 horas para contratar por el régimen de la Ley Nº 13.064, por el sistema de "Ajuste Alzado" y con reajuste por variaciones de costos (Ley 12.910), la continuación de las obras faltantes correspondientes a la segunda etapa del Seminario Paulo VI de Viedma, Provincia de Río Negro.

Presupuesto oficial: $a 3.163.390.

Plazo de ejecución: dieciocho (18) meses.

Precio de la documentación: $a 650.

Garantía de oferta: $a 31.633.

Pliegos y aclaraciones en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 10º, Capital Federal, y en el Distrito Sur S.N.A., calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Los pliegos podrán adquirirse en el mencionado Distrito Sur, en días hábiles de 7 a 13 horas y en el Departamento Contabilidad y Finanzas S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 17º, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

Las consultas podrán realizarse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura.

Las ofertas deben ser presentadas en dicha Supervisión Licitaciones, donde se realizará la apertura hasta el día y hora fijados para tal acto, y en el Distrito Sur, hasta cinco (5) días hábiles administrativos anteriores a dicha fecha.

e. 15|8 Nº 6.948 v. 5|9|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|83 del 3º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 9, Tramo: Rosario - Tucumán (reposición de ripio en banquina), en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. $a 282.336. Depósito de garantía: $a 2.823,36. Precio del pliego: $a 56. Plazo de obra: 1 mes.

Presentación propuestas: 5 de setiembre de 1983, a las 10 horas, en la Sede del 3º Distrito, Avenida Siete de Lima 2975, San Miguel de Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|8 Nº 7.215 v. 2|9|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6|83 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 7, Tramo: Potrerillos - Uspallata. Sección: Km. 1.137,8 - 1.172 y Puente sobre Río Mendoza, Km. 1.174,6 (reconstrucción parcial de defensas), en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $a 1.389.734,58. Depósito de garantía: $a 14.897,35. Precio del pliego: $a 293. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 9 de setiembre 1983, a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|8 Nº 7.217 v. 9|9|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5|83 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Sur. Tramo: Mendoza - Agrelo. Sección: Puente sobre Río Mendoza, Km. 19,9 (reconstrucción y modificación parcial de defensas) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $a 1.396.284,25. Depósito de garantía: $a 13.962,84. Precio del pliego: $a 279. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 9 de setiembre 1983, a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|8 Nº 7.216 v. 9|9|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7|83 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en las Rutas 7 y 142. Tramo: San Martín - Mendoza y Lavalle - El Alpero. Secciones: Ruta 7 - Km. 1.045 y Ruta 142 Puente s| Río Mendoza (reconstrucción y modificación parcial de defensas), en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $a 838.972,80. Depósito de garantía: $a 8.389,73. Precio del pliego: $a 168. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 9 de setiembre 1983, a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|8 Nº 7.218 v. 9|9|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 8|83 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 143. Tramo: Límite con La Pampa - General Alvear. Sección: Km. 453 - Km. 580 (reconstrucción de obras de arte, construcción parcial de terraplenes, sub-base y base estabilizada y tratamiento superficial bituminoso tipo sellado), en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $a 5.533.871,33. Depósito de garantía: $a 55.338,71. Precio del pliego: $a 1.107. Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 9 de setiembre 1983, a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|8 Nº 7.219 v. 2|9|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9|83 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Sur. Tramo: El Chihuido - Bardas Blancas. Sección: Km. 374 - Km. 380 (escarificado de pavimento y base existente, reconstrucción de base estabilizada y tratamiento bituminoso superficial tipo sellado), en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $a 415.621. Depósito de garantía: $a 4.156,21. Precio del pliego: $a 83. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 8 de setiembre 1983, a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|8 Nº 7.220 v. 2|9|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|83 del 12º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 (S) — Tramo: Zapala — Fuente Picún Leufú, Sección: Km. 889 — Km. 899 (bacheo con premezclado y tratamiento bituminoso tipo sellado) en jurisdicción de la provincia de Neuquén.

$a 430.833.

Depósito de garantía: $a 4.308,33.

Precio del pliego: $a 87.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 6 de setiembre de 1983 a las 14 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete 520, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|8 Nº 7.228 v. 2|9|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|83 del 10º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 12 — Tramo: San Roque — SALADAS, Sección: Km. 853 — Km. 865 (alteo de terraplén con capa de suelo seleccionado) en jurisdicción de la provincia de Corrientes.

$a 400.000.

Depósito de garantía: $a 4.000.

Precio del pliego: $a 80.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 5 de setiembre de 1983 a las 9 horas, en la Sede del 10º Distrito, Avenida General San Martín 252, Corrientes, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|8 Nº 7.227 v. 2|9|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|83 del 12º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 234 — Tramo: Pichi Traful — Empalme Ruta 231, Sección: Km. 0,00 — Km. 20 (colocación de caños de hormigón armado) en jurisdicción de la provincia de Neuquén.

$a 281.520.

Depósito de garantía: $a 2.815,20.

Precio del pliego: $a 57.

Plazo de obra: 2 meses y medio.

Presentación propuestas: 6 de setiembre de 1983 a las 15 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete 520, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|8 Nº 7.229 v. 2|9|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|83 del 16º Distrito para la construcción de vivienda para personal de inspección en tránsito y grupo sanitario en el Sub-Depósito Contreras — Ruta 9 Km. 1132, en jurisdicción de la provincia de Santiago del Estero.

$a 250.500.

Depósito de garantía: $a 2.505.

Precio del pliego: $a 50,10.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 5 de setiembre de 1983 a las 10 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avenida Roca (s) Nº 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|8 Nº 7.230 v. 26|8|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.592|83, para la construcción de vivienda colectiva, oficina y magazine en el Campamento Quimili — Ruta Nº 89 — Km. 996,2, en jurisdicción de la provincia de Santiago del Estero.

$a 8.835.00.

Depósito de garantía: $a 8.835.

Precio del pliego: $a 176,70.

Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 12 de setiembre de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avenida Roca (s) Nº 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos, también pueden ser adquiridos o consultados en Casa Central, Avenida Comodoro Py Nº 2002, Capital Federal.

e. 22|8 Nº 7.231 v. 9|9|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|83 del 3º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 157 — Tramo: Lamadrid — Río Seco — Empalme Ruta 38 (bacheo con premezclado bituminoso) en jurisdicción de la provincai de Tucumán.

$a 193.374.

Depósito de garantía: $a 1.933,74.

Precio del pliego: $a 39,00.

Plazo de obra: 1 mes.

Presentación propuestas: 31 de agosto de 1983 a las 10 horas, en la Sede del 3º Distrito, Avenida Mate de Luna 1975 San Miguel de Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|8 Nº 7.232 v. 26|8|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10|83 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Sur. Tramo: La Pasarella - El Zampal. Secciones parciales entre Km. 448,350 - Km. 480.400 (escarificado de pavimento, base existente, reconstrucción de base estabilizada y tratamiento bituminoso superficial tipo sellado), en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $a 378.725. Depósito de garantía: $a 3.787,25. Precio del pliego: $a 76. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 8 de setiembre 1983, a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|8 Nº 7.221 v. 2|9|83.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 11|83 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40. Tramo: La Pasarella - El Zampal. Sección: Km. 435,100-Km.457,100 (escarificado del pavimento existente, construcción e imprimación de base estabilizada y tratamiento bituminoso superficial tipo sellado), en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $a 417.222. Depósito de garantía: $a 4.172,22. Precio del pliego: $a 83. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 8 de setiembre 1983, a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|8 Nº 7.222 v. 2|9|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 12|83 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Sur. Tramo: El Chihuido - El Zampal. Sección: Km. 381,300 - Km. 431 (reparación de depresiones y baches de la calzada existente), en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $a 394.162. Depósito de garantía: $a 3.941,62. Precio del pliego: $a 79. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 8 de setiembre 1983, a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748 Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|8 Nº 7.223 v. 2|9|83.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 13|83 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 143. Tramo: Saldo de las Rosas - San Rafael. Sección: Km. 644 - Km. 657 (bacheo y sellado), en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $a 404.141. Depósito de garantía: $a 4.041,41. Precio del pliego: $a 81. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 8 de setiembre de 1983, a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|8 Nº 7.224 v. 2|9|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 18|83 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Avenida de Circunvalación a la Ciudad de Córdoba. Tramo: Intercambiador Interfábricas - Empalme Ruta 20 (conservación de la plantación, control de malezas, limpieza general del tramo, recubrimientos de taludes con suelo vegetal y siembra), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 440.100. Depósito de garantía: $a 4.401. Precio del pliego: $a 88. Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 2 de setiembre 1983, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 19|8 Nº 7.120 v. 1º|9|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 21|83 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 20. Tramo: Córdoba - Empalme Tanti. Sección: Km. 714 - Km. 719 y Km. 737 - Km. 747 (corrección de ondulaciones con mezcla bituminosa en caliente tipo arena asfalto), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 420.000. Depósito de garantía: $a 4.200. Precio del pliego: $a 84. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 5 de setiembre 1983 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 19|8 Nº 7.122 v. 1º|9|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 19|83 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Autopista Ing. Justiniano Allende Posse. Tramo: Córdoba - Carlos Paz, Sección: Km. 714 - Km. 736 (conservación de la plantación, control de malezas, limpieza general del tramo y entepado de conos de puentes), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 447.250. Depósito de garantía: $a 4.472,50. Precio del pliego: $a 89. Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 2 de setiembre de 1983, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 19|8 Nº 7.121 v. 1º|9|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 26|83 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en Rutas 9 (N) y 60. Tramos: Córdoba-Límite con Santiago del Estero y Empalme Ruta 9 (N)-Límite c|Catamarca (contratación de servicios varios) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 420.000.

Depósito de garantía: $a 4.200.

Precio del pliego: $a 84.

Plazo de obra: 7 meses.

Presentación propuestas: 7 de setiembre de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 19|8 Nº 7.127 v. 1º|9|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 22|83 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 9 (N). Tramo: Córdoba - Empalme Ruta 60. Sección: Km. 774 - Km. 800 (ensanche de puente sobre Río Pinto), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 440.000. Depósito de garantía: $a 4.400. Precio del pliego: $a 83. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 5 de setiembre 1983, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 19|8 Nº 7.123 v. 1º|9|83.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 14|83 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Sur. Tramo: La Salina - El Sosneado. Sección: Km. 732 - Km. 745 (bacheo y sellado), en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $a 404.141. Depósito de garantía: $a 4.041,41. Precio del pliego: $a 81. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 8 de setiembre 1983, a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|8 Nº 7.225 v. 2|9|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|83 del 6º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 9. Tramo: León - Molle-Punco. Sección: Progresiva: 1.755,63 (voladura en roca), en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. $a 427.000. Depósito de garantía: $a 4.370. Precio del pliego: $a 89,40. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 9 de setiembre de 1983, a las 11 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avenida Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|8 Nº 7.226 v. 2|9|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 8|83 del 20º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 3. Tramo: Puente sobre Río Negro. Empalme Ruta 250. Sección: Intersección Ruta 3 y ex Ruta 3 (empalme canalizado a nivel en 90 grados) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. $a 1.143.385,45. Depósito de garantía, pesos argentinos 11.433,86, precio del pliego: $a 230, plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 30 de setiembre 1983 a las 11 horas, en la Sede del 20º Distrito, Julio A. Roca 150, Viedma, Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|8 Nº 7.242 v. 12|9|83

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 53|83

Provisión de guantes de cuero y guantes de amianto, con destino a diversos Servicios de la Sociedad.

Fecha de apertura: 16|9|83, a las 10 horas.

Valor del pliego: $a 60.

Consulta, retiro documentación y apertura: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.

e. 23|8 Nº 7.2[illegible] v. 29|8|83

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº Y191|83. — **Caños de hierro.**

Apertura: 5|9|83, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº Y149|83. — **Arcos metálicos.**

Apertura: 5|9|83, a las 10.30 horas.

Valor del pliego: $a 330.

Informes y pliegos en Av. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.

e. 19|8 Nº 7.136 v. 30|8|83

Secretaría de Recursos Hídricos

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS

Licitación Pública Internacional Nro. 30|83 - INCYTH-BID

Expte.: Nº 5.122|81.

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 30|83 - INCYTH-BID, para el día 23 de Septiembre de 1983 a las 15 horas, para la adquisición de plataformas de transmisión de datos hidrometeorológicos mediante estación terrena satélite GOES-ESTE, con destino al Centro Regional Andino - Mendoza.

El pliego de bases y condiciones con las especificaciones, podrá ser adquirido en Viamonte 542, 2º piso, Area Tesorería, en el horario de 13 a 17 horas, (Capital Federal).

Valor del pliego: $a 48.

e. 22|8 Nº 7.162 v. 31|8|83

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente Nº 3.673-LP-83.

Construcción de cuatro (4) Subestaciones Transformadoras en media tensión y la renovación parcial de la red de media y baja tensión, en el Establecimiento de Potabilización "Libertador General San Martín".

Apertura: el 30|9|1983 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

Presupuesto oficial de la obra: $a 10.612.376,76.

Garantía de oferta: 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra.

e. 8|8 Nº 6.671 v. 29|8|83

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 266-P|83.

Apertura: 20|9|83.

Hora: 8.30.

Valor del pliego: $a 35.

Adquisición de magnetos telefónicos.

Informes y venta de pliegos, en Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.

e. 25|8 Nº 7.342 v. 2|9|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 267-P|83.

Apertura: 26|9|83.

Hora: 10.

Valor del pliego: $a 20.

Adquisición de Caja de Medición para Termocuplas y Grupo Electrógeno.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540 Piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.

e. 25|8 Nº 7.343 v. 2|9|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga con modificación Bases

Se comunica que la Licitación Pública Nº 195-P|83 cuya fecha de apertura estaba prevista para el 8|8|83, a las 8.30 hs., y suspendida hasta nuevo aviso, ha sido prorrogada por modificación de bases hasta el día 26 de setiembre 1983 a las 11 horas.

Trata la adquisición de equipos de radiodiagnóstico.

Valor del pliego: $a 78.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Capital Federal.

Horario 8.30 a 14.30 horas.

e. 25|8 Nº 7.366 v. 2|9|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 262-P|83

Apertura: 26 de setiembre de 1983.

Hora: 8.30.

Valor del pliego: $a 15.

Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Por el arrendamiento de 24 meses incluyendo instalación, mantenimiento y capacitación de un (1) equipamiento de "procesamiento de la palabra" a instalar en el edificio sito en la calle Defensa 143, Capital Federal.

Informes y|o venta de pliegos: Av. La Plata 1540, p. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 24|8 Nº 7.282 v. 1º|9|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 179-P|83, cuya fecha de apertura estaba prevista para el 19|8|83, a las 8.30 horas, ha sido diferida para el día 19 de setiembre de 1983, a las 8.30 horas.

Valor del pliego: $a 20.

Adquisición de componentes y repuestos para equipos marca Grass Valley.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, p. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 19|8 Nº 7.086 v. 29|8|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 264-P|83

Apertura: 14|9|83.

Hora: 8.30.

Pliego: $a 15.

Adquisición ligaduras de plomo.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 24|8 Nº 7.281 v. 1º|9|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 271-P|83

Apertura: 13 de setiembre de 1983.

Hora: 8.30.

Pliego: $a 15.

Adquisición de capacitor miniatura.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 24|8 Nº 7.321 v. 1º|9|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 269-P|83.

Apertura: 15|9|83. — Hora: 8,30.

Valor del pliego: $a 25.

Construcción Cerramiento Tinglado Parabólico a realizarse en el Depósito Almacén Barracas, sito en la calle Luján 3380 — Capital Federal.

Informes y|o venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.

Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e. 22|8 Nº 7.163 v. 30|8|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 265-P|83

Apertura: 9 de setiembre de 1983.

Hora: 14.

Valor del pliego: $a 20.

Adquisición de adhesivo especial.

Informes y venta de pliegos, en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 19|8 Nº 7.132 v. 29|8|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 43 DM-83, para el día 9 de setiembre de 1983 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de renovación del sistema de calefacción y provisión de agua en el edificio que ocupa la oficina Tres Arroyos (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16 horas.

Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 2º (La Plata) y 21º (Bahía Blanca) o en la oficina Tres Arroyos (Dto. 21º).

Presupuesto oficial: $a 320.000.

Importe de garantía: $a 3.200.

Valor del pliego: $a 132.

e. 10|8 Nº 7.037 v. 31|8|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 36DIA-83, para el día 5 de setiembre de 1983 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "Ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Carmen de Patagones (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de Los Distritos 2º (La Plata) y 21º (Bahía Blanca) o en la oficina Carmen de Patagones (Dto. 2º).

Presupuesto oficial: $a 1.340.500.

Importe de garantía: $a 13.405.

Valor del pliego: $a 540.

e. 8|8 Nº 6.674 v. 29|8|83

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 63

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de dos días hábiles a partir del día 25 de agosto de 1983, para resolver la provisión de artefactos de iluminación con destino a Biblioteca Nacional.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 31 de agosto de 1983 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 25|8 Nº 7.344 v. 26|8|83

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Entidad intermedia: ASOCIACION AMIGOS DEL SALON NACIONAL

Licitación Pública Nº 5|83

Llámase a Licitación Pública para la Provisión e instalación de un montacarga en el edificio sede de la Sala Nacional de Exposiciones, Avda. del Libertador 1248 y Posadas 1725, Capital Federal".

Presupuesto oficial: $a 220.000.

Valor del pliego: $a 100.

Retiro de pliegos: En Avda. del Libertador 1248, Capital Federal, en días hábiles, de 14 a 18 horas.

Apertura de ofertas: día 13 de setiembre de 1983 a las 16 horas, en Avda. del Libertador 1248, Capital Federal.

$a 735 e. 12|8 Nº 66.899 v. 2|9|83

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA PROYECTO CONET - BANCO MUNDIAL CONETA|BIRF

Resolución Nº 1.778|83

Llámase a Licitación Pública Internacional, cuya apertura tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal, según el siguiente detalle:

Nº 4-CONET|BIRF. Para la adquisición de elementos de laboratorio y equipos audiovisuales, con destino a Centros Nacionales de Formación Profesional ubicados en distintas regiones del país.

Apertura: 16 de noviembre de 1983 a las 14 horas.

Expediente Nº 002 - Equipamiento

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal (C.P. 1.225), Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e. 18|8 Nº 7.041 v. 7|9|83

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA PROYECTO CONET BANCO MUNDIAL

Licitación Pública Internacional Nro. 6 - CONET|BIRF.

Expte.: Nº 001, Equipamiento CONET|BIRF.

Resolución Nº 1.779|83.

Llámase a Licitación Pública Internacional, cuya apertura tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, Avenida Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal, según el siguiente detalle:

Para la adquisición de Máquinas y herramientas para carpintería, con destino a Centros Nacionales de Formación Profesional ubicados en distintas regiones del país.

Apertura: 21 de noviembre de 1983 a las 14 horas.

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros — Avenida Independencia 2625 — Piso 1º, Capital Federal (C. P. 1225) — Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e. 22|8 Nº 7.164 v. 9|9|83

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA PROYECTO CONET - BANCO MUNDIAL

Expte. Nº 005 - Equipamiento CONET|BIRF. Resolución Nº 1775|83

Llámase a Licitación Pública Internacional, cuya apertura tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, Av. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal, según el siguiente detalle:

Nº 8 - CONET|BIRF. — Para la adquisición de máquinas y elementos de electricidad, con destino a Centros Nacionales de Formación Profesional ubicados en distintas regiones del país.

Apertura: 23 de noviembre de 1983, a las 14 horas.

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal (C.P. 1225), Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e. 24|8 Nº 7.280 v. 13|9|83

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA PROYECTO CONET BANCO MUNDIAL

Llámase a Licitaciones Públicas Internacionales, cuyas aperturas tendrán lugar en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal, según el siguiente detalle:

Nº 2 - CONET|BIRF. — Para la adquisición de máquinas-herramientas y accesorios para mecánica general, con destino a Centros Nacionales de Formación Profesional ubicados en distintas regiones del país.

Apertura: 14 de noviembre de 1983, a las 14 horas. Expediente Nº 006. Equipamiento CONET BIRF. Resolución Nº 1825|83.

Nº 3 - CONET|BIRF. — Para la adquisición de máquinas y herramientas para mecánica agrícola, con destino a Centros Nacionales de Formación Profesional ubicados en distintas regiones del país.

Apertura: 15 de noviembre de 1983, a las 14 horas. Expediente Nº 007. Equipamiento CONET|BIRF. Resolución Nº 1824|83.

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal (C.P. 1225), Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e. 16|8 Nº 6.987 v. 6|9|83

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA PROYECTO CONET - BANCO MUNDIAL

Expediente Nº 056 - CONET|BIRF

Resolución Nº 1.621

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 1 CONET|BIRF cuya apertura tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1983 a las 14 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Independencia 2625, 1º piso, Buenos Aires, para la adquisición de 20 unidades móviles en las especialidades de: Mecánica Automotriz 2; Agropecuaria 4; Construcciones 7; Mantenimiento Mecánico 2; y Mecánica Agrícola 5; complementadas con 4 unidades tractoras; 4 unidades de apoyo y 4 equipos generadores, con destino al Programa de Refuerzo de Formación Profesional, financiado mediante el Convenio CONET-BIRF - Préstamo Nº 1.905 A.R.

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Independencia 2625, Buenos Aires, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 200.

e. 12|8 Nº 6.888 v. 2|9|83

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA PROYECTO CONET — BANCO MUNDIAL

Expediente Nº 003

Equipamiento CONET|BIRF

Resolución Nº 1.777|83

Llámase a Licitación Pública Internacional, cuya apertura tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal, según el siguiente detalle:

Nº 5-CONET|BIRF. — Para la adquisición de elementos y equipos para mecánica automotriz, con destino a Centros Nacionales de Formación Profesional ubicados en distintas regiones del país.

Apertura: 17 de noviembre de 1983 a las 14 horas.

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal (C.P. 1.225), Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e. 19|8 Nº 7.087 v. 8|9|83

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA PROYECTO CONET BANCO MUNDIAL

Expediente Nº 004

Equipamiento CONET|BIRF

Resolución Nº 1776|83

Llámase a Licitación Pública Internacional, cuya apertura tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, Av. Independencia 2625, 1º piso Cap. Federal, según el siguiente detalle.

Nº 7 - CONET|BIRF. Para la adquisición de elementos y máquinas de construcción, con destino a Centros Nacionales de Formación Profesional ubicados en distintas regiones del país.

Apertura: 22 de noviembre de 1983 a las 14 horas.

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, 1º piso, Capital Federal (C.P. 1225), Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e. 23|8 Nº 7.244 v. 12|9|83

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 104|83

Expediente F.R.B.A. Nº 133|83

Llámase a Licitación Pública para ejecutar la construcción, excavación y base de tosca de playón polideportivo, con provisión de mano de obra y materiales. Complejo Tecnológico Facultad Regional Buenos Aires, Parque Alte. Brown, Capital.

Apertura ofertas: 5 de setiembre de 1983.

Hora: 18 horas.

Presupuesto oficial: $a 39.125.

Valor del legajo: $a 100.

Garantía de oferta: 1% presupuesto oficial.

Plazo de ejecución: 30 días corridos.

Consultas: Dirección de Obras, de lunes a viernes de 17 a 19 horas.

Retiro de legajos: Departamento de Compras, de lunes a viernes de 14.30 a 21 horas, Medrano 951, 1er. piso.

e. 24|8 Nº 7.325 v. 26|8|83

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

Licitación Pública Nº 7|83

Fecha de apertura: 14|9|83.

Hora: 16 horas.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de equipos de procesamiento de datos y sus correspondientes servicios de apoyo para la Universidad Tecnológica Nacional.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deben dirigirse a la Dirección General de Administración, Departamento de Contrataciones, Sarmiento 440, 7º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 19 horas.

e. 24|8 Nº 7.315 v. 29|8|83

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL HAEDO

Llámase a Licitación Pública por el sistema de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra "Estructura de hormigón armado" (Etapa A — Sector II). Licitación Pública Nº 6|83, a realizarse en los terrenos de la Facultad Regional Haedo, sitos en la calle París 532 de la localidad de Haedo, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires.

Monto: $a 2.863.672.

Plazo de ejecución: 240 días corridos.

Garantía de oferta: $a 28.736,72.

Apertura: 12 de setiembre de 1983 a las 19 horas, en la sede de la Facultad Regional Haedo: París 532, Haedo.

Consultas: En el Departamento de Compras y Licitaciones de la Facultad Regional Haedo, de lunes a jueves de 16 a 21 horas.

Valor del pliego: $a 300. — Venta a partir del 22 de agosto de 1983.

Cotización: Deberá cotizarse de acuerdo al siguiente detalle:

a) Estructura s|subsuelo y s|planta baja

b) Estructura s|planta tipo.

c) Estructura sala de máquinas y tanque de reserva.

Compromiso: La Facultad Regional Haedo se compromete a realizar las obras detalladas en el Inc. a)

e. 22|8 Nº 7.166 v. 2|9|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Licitación Pública Nº 1.

Expte.: Nº 1.125.892|83.

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 19 de setiembre de 1983, a las 11 horas, para la construcción de un conjunto frigorífico constituido por cámara de congelamiento —20º C, otra de conservación —7º C y antecámara 0º C, ubicación: Av. Chorroarín 280 — Planta Baja — Capital Federal.

Los pliegos de bases de la Licitación pueden retirarse en la Dirección de Contrataciones y Suministros de esta Facultad, de lunes a viernes, de 10 a 12 horas, donde también se realizará la apertura de las ofertas, Av. Chorroarín 280, 1º piso, Capital.

Presupuesto oficial: $a 900.000.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Plazo de ejecución: 90 días hábiles administrativos.
Mantenimiento de las ofertas: 60 días hábiles administrativos.
Garantía: 1 % del Presupuesto Oficial.
Valor del pliego: $a 600.
e. 22|8 Nº 7.165 v. 31|8|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 23.911|82
Llámase a Licitación Pública para la Construcción cámara subterránea de Transformación y Adecuación del Frente de Planta Baja del Edificio de Azcuénaga 280, Capital. Sistema de Contratación: Ajuste Alzado. Presupuesto Oficial: pesos argentinos: cincuenta mil ($a 50.000). Garantía, según Ley 13.064. Consulta y venta de pliegos: Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B. Capital, de 9 a 12 horas. Valor de cada pliego. Pesos argentinos, doscientos ($a 200). Apertura en la antedicha dirección el día 9|9|83 a las 11.30 horas.
e. 23|8 Nº 7.259 v. 29|8|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 26.603|83
Llámase a Licitación Pública para la provisión e instalación de tabiques modulares para la 2ª Etapa. Adecuación del 2º piso del Pab. 2º laboratorios de Química, Biología y Dpto. de Metereología, Facultad de Ciencias Exactas, Física y Naturales.
Sistema de contratación: Ajuste alzado.
Presupuesto oficial: Pesos argentinos: dos millones ($a 2.000.000).
Garantía, según Ley 13.064.
Consulta y venta de pliegos: Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista Nº 694, P. B., Capital, de 9 a 12 horas.
Valor de cada pliego: Pesos argentinos: un mil ($a 1.000).
Apertura en la antedicha Dirección el día 19.9.83 a las 11.30 horas.
e. 19|8 Nº 7.088 v. 8|9|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública Nº 22|83 en el Expediente 0 652-8553|83|T para contratar la ejecución completa de la obra "Terminación Biblioteca" de la Facultad de Ingeniería con sede en la ciudad de Olavarría, con provisión total de mano de obra y materiales.
Pliegos y consultas en el Depto. de Compras y Suministros. Gral. Pinto 399, 1º piso, of. 134, teléfonos 2-2062|2063, Tandil, y en la Facultad de Ingeniería, Av. del Valle 5737, teléfonos 2-1055|1056, Olavarría, de lunes a viernes en el horario de 13 a 19 horas.
Lugar y fecha de apertura: En la Facultad de Ingeniería, Av. del Valle 5737, Olavarría, el día 16 de setiembre de 1983, a las 17 horas.
Valor del pliego: Doscientos noventa pesos argentinos ($a 290).
Presupuesto oficial: Doscientos noventa mil pesos argentinos ($a 290.000).
e. 24|8 Nº 7.310 v. 6|9|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitación Pública Nº 011|83
Obra Campo Universitario, Académico Administrativo y Habitacional de la Facultad de Ciencias Agrarias, 1ª Etapa, 3º parte, sita en Km. 74 de la Ruta 226, Balcarce, Pcia. de Buenos Aires.
Lugar y fecha de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi 2695, 2º piso, Dirección de Suministros, el día 23 de setiembre de 1983, a las 10 horas.
Presupuesto oficial: $a 13.455.449.
Importe de la garantía: $a 134.554.
Valor del pliego: $a 800.
Condiciones: Ajustadas a la Ley Nacional 13.064.
Lugar de envío de propuestas y consulta: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi 2695, 2º piso, 7600, Mar del Plata, Dirección de Suministros.
e. 16|8 Nº 6.990 v. 6|9|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
Licitación Pública
Obra: Terminaciones Tercera Etapa Albañilería y Cerramientos en Campo Universitario, Paraje "El Pozo". Santa Fe.
Presupuesto oficial: $a 1.082.972.
Documentación: En el Departamento de Construcciones de la Universidad Nacional del Litoral, Bv. Pellegrini Nº 2750, 1er. piso, 3000, Santa Fe.
Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 20 de setiembre de 1983, a las 17 horas.
Precio del legajo: $a 542.
e. 10|8 Nº 6.801 v. 31|8|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 37
Expediente Nº 42.588
Llámase a Licitación Pública Nº 37 para el día 29 de setiembre de 1983 a las once horas, para la ejecución de la obra: Estructura Puente Peatonal, C.U.R., Parque Urquiza, 1º Etapa.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 10|8 Nº 6.792 v. 31|8|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 40
Expediente Nº 42.689
Llámase a Licitación Pública Nº 40, para el día 30 de setiembre de 1983 a las once horas, para la ejecución de la obra: Tratamiento de vereda y Parquización en barrancas sobre Avenida Belgrano, C.U.R.
La apertura de las propuestas se efectuarán en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración calle Berutti 2109, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 10|8 Nº 6.793 v. 31|8|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 2|83.
Expte.: Nº 23-83-2094.
Llámase a Licitación Pública Nº 2|83, para el día 26|8|83 a las 10 horas en la Dirección General de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba con el objeto de contratar la provisión de papel (diversos tipos y formatos).
Pliego de condiciones: Retirar en la Contaduría de la Dirección General de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba, Ciudad Universitaria, Córdoba, de 7 a 13 horas, de lunes a viernes o en la Representación de la Universidad Nacional de Córdoba, Callao 332, 1er. piso, Capital Federal.
Apertura: 26 de agosto de 1983, a las 10 horas en el local de la Dirección General de Publicaciones.
e. 19|8 Nº 7.094 v. 26|8|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 23|83
Llámase a Licitación Pública Nº 23|83 para el día 13 de setiembre de 1983 a las 11 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos de la ejecución de la obra: "Reparación cubierta de techo en Departamento de Estructuras", Ciudad Universitaria, Córdoba.
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Av. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n., Ciudad Universitaria, 5000, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: $a 282.892,50.
Valor del pliego: $a 100.
e. 15|8 Nº 6.958 v. 29|8|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Llámase a Licitación Pública Nº 22|83 para el día 12 de setiembre de 1983, a las 11 horas, en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos de la ejecución de la obra "Ampliación Area de Ciencias Sociales - 1º Etapa", Ciudad Universitaria, Córdoba.
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Av. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n., Ciudad Universitaria, Córdoba, 5000, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: $a 1.877.933,07.
Valor del pliego: $a 1.000.
e. 12|8 Nº 6.897 v. 26|8|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Llámase a Licitación Pública Nº 21|83 para el día 20 de setiembre de 1983 a las 11 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos de la ejecución de la obra: "Remodelación Pabellón Brujas y Granero", Ciudad Universitaria.
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Av. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n., Ciudad Universitaria, 5000, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: $a 800.000.
Valor del pliego: $a 500.
e. 9|3 Nº 6.773 v. 30|8|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Llámase a Licitación Pública Nº 20|83 para el día 16 de setiembre de 1983 a las 11 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra: "Completamiento Cuerpo de Cirugía" Hospital Nacional de Clínicas, Santa Rosa 1564, Córdoba.
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n., Ciudad Universitaria, 5000 Córdoba, de lunes a viernes de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: $a 3.257.000.
Valor del pliego: $a 1.600.
e. 5|8 Nº 6.645 v. 26|8|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
Llámase a Licitación Pública Nº 2|83, para el día 5 (cinco) de setiembre de 1983, a las 10 (diez) horas, para la adquisición de una máquina impresora offset, con destino a la imprenta de esta Facultad.
Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en Area Económico-Financiera de esta Facultad, Av. Vélez Sarsfield 264, Córdoba (5000), todos los días hábiles de 9 a 12 horas.
e. 22|8 Nº 7.167 v. 29|8|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expte. Nº 21-363|83
Llámase a Licitación Pública para el día 31 de agosto de 1983, a las 10 horas, para contratar la ejecución de la siguiente obra: Mendoza, Conjunto Edilicio CONICET, Bajada Cerro de la Gloria, Parque Gral. San Martín, Provisión agua para riego del CRICYT.
Sistema de ejecución: "Unidad de medida".
Presupuesto oficial: $a 606.542.
Valor de la carpeta: $a 500.
Garantía de licitación: $a 6.065,42.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, planta baja, Parque Gral. San Martín, Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
e. 18|8 Nº 7.044 v. 31|8|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 19|83
Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 12 de setiembre de 1983, a las doce (12) horas para la adquisición de resmas de papel obra, comercial y cartulina, con destino a la Dirección de Imprenta Universitaria de esta Casa de Estudios, de acuerdo con las tramitaciones obrantes en expediente Nº 048-D|83.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en Av. Ignacio de la Roza 391 este, 5º Piso, San Juan.
Detalles y pliegos de condiciones, podrán recabarse a la Dirección de Compras o de la Representación de esta Universidad en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1462, 4º piso "B", Capital Federal.
e. 25|8| Nº 7.345 v. 26|8|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
Licitación Pública Nº 003|83
Expte. "C" 093|83
La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco llama a Licitación Pública Nº 003|83, para la adquisición de bibliografía con destino a la Biblioteca Central, sede Trelew y Colegio Universitario Patagónico.
Los pliegos de condiciones y demás referencias podrán solicitarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, en el horario de 8 a 16 hs., Tel 23396-24248, 25 de Mayo 419, Comodoro Rivadavia, Chubut.
Fecha de apertura: setiembre 30 de 1983. Hora: 12.
e. 24|8 Nº 7.314 v. 2|9|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
Expediente Nº 21.866|83
Objeto: Llámase a Licitación Pública Nº 01|83 para la "construcción de la planta piloto primera etapa", Facultad de Ciencias de la Alimentación, trabajos a realizarse: escabación, nivelación, estructura de hormigón armado y metálico, mampostería, capa aisladora, contrapiso y piso, e instalación eléctrica.
Sitio de ejecución de la obra: Facultad de Ciencias de la Alimentación, Monseñor Tavella Nº 1450, Concordia, Entre Ríos.
Lugar de consulta y retiro de pliegos de bases y condiciones y recepción de las propuestas: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, 8 de junio 600, Concepción del Uruguay, Entre Ríos.
Día de apertura de las propuestas: 23 de setiembre de 1983.
Hora de apertura de las propuestas: diez (10) horas.
Valor del pliego de bases y condiciones: $a 350.
Presupuesto oficial: $a 1.697.000.
e. 24|8 Nº 7.319 v. 13|9|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 19|83
Apertura: 16 de setiembre de 1983.
Hora: 11.
Objeto: Adquisición material bibliográfico.
Destino: Facultad de Ciencias Forestales, Escuela Agrotécnica e Instituto Superior del Profesorado en Disciplinas Estéticas.
Retiro de pliegos e informes: En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, Departamento Contrataciones, de lunes a viernes en el horario de 6 a 13 hs. sito en la calle Sarmiento 1847, 2do. Piso, Oficina B.
En la ciudad de Buenos Aires: Casa de Misiones, Calle Santa Fe 989.
e. 25|8 Nº 7.343 v. 26|8|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 17|83
Apertura: 13 de setiembre de 1983.
Hora: 11.
Objeto: Realización de la obra: "Adecuación y reparación del tinglado para el Departamento de Tecnología de la Facultad de Ciencias Forestales".
Sitio de ejecución de la obra: Km. 3, Eldorado, Misiones.
Presupuesto oficial: $a 411.000.
Costo del pliego: $a 100.
Destino: Facultad de Ciencias Forestales.
Retiro de pliegos e informes: A cargo Jefe Departamento Contrataciones, de lunes a viernes en el horario de 6 a 13 hs. sito en la calle Sarmiento 1847, 2º P. of. B, Posadas, Misiones.
e. 24|8 Nº 7.313 v. 6|9|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 393.193|83
Llámase a Licitación Pública Nº 44|83 H para otorgar en concesión la explotación de los servicios de restaurantes, bares-confiterías, comedores y mostradores de apoyo ubicados en el Hipódromo Argentino.
La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de setiembre de 1983, a las 15 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101, Capital Federal.
Valor del pliego: Ciento cincuenta pesos argentinos ($a 150).
e. 18|8 Nº 7.070 v. 29|8|83

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 792-0600|83
Llámase a Licitación Pública Nº 42, para el día 8 de setiembre de 1983 a las once horas, para la adquisición de papel obra y manifold.
Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º Piso, Capital Federal.
Valor del pliego: $a 100.
e. 24|8 Nº 7.318 v. 26|8|83

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 100-0549|83
Llámase a Licitación Pública Nro. 43 para el día 1º de setiembre de 1983 a las trece horas, para la adquisición de materiales de electricidad.
Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º Piso, Capital Federal.
Valor del pliego: $a 100.
e. 24|8 Nº 7.317 v. 26|8|83

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 042-0065|83
Llámase a Licitación Pública Nº 44 para el día 5 de setiembre de 1983, a las trece horas, para la contratación del servicio de graboverificación.
Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.
Valor del pliego: $a 100.
e. 25|8 Nº 7.368 v. 29|8|83

Subsecretaría de Seguridad Social

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 02277|83

Llámase a Licitación Pública Nº 22|83 para el día 5 de setiembre de 1983 a las 15 horas, a fin de lograr la provisión en alquiler hasta el 31 de diciembre de 1983 de equipos y máquinas SCD.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1er. Piso, Of. 1086, Capital; donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.

e. 18|8 Nº 7.072 v. 29|8|83

Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 15|83 hasta el día 14 de setiembre de 1983, a las 17 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de reparaciones varias, Sector Transporte ubicado en Baldomero Fernández Moreno 1773, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $a 480.000 (pesos argentinos cuatrocientos ochenta mil).

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.

Importe de la garantía: $a 4.800 (pesos argentinos cuatro mil ochocientos).

Precio de la documentación: $a 200 (pesos argentinos doscientos).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º piso, Of. 1029, puerta K, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

Venta de pliegos hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura.

e. 16|8 Nº 6.994 v. 30|8|83

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 14|83 hasta el día 15 de setiembre de 1983, a las 17 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de remodelaciones varias en el Hogar San José, ubicado en José María Campos 1801, Villa Zagala, Pdo. Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $a 1.500.000 (pesos argentinos un millón quinientos mil).

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.

Importe de la garantía: $a 15.000 (pesos argentinos quince mil).

Precio de la documentación: $a 100 (pesos argentinos cien).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas, en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º piso, of. 1029, Puerta K, Capital Federal. Horario de 13 a 17 horas.

Venta de pliegos hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura.

e. 11|8 Nº 6.839 v. 1º|9|83

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 17|83 hasta el día 31 de agosto de 1983, a las 15 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de Instalación de Caldera en la Dirección General de Protección al Discapacitado ubicado en Lafinur 2988, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $a 120.000 (pesos argentinos ciento veinte mil).

Plazo de Ejecución: 44 (cuarenta y cuatro) días hábiles administrativos.

Precio de la Documentación: Sin cargo.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.

e. 22|8 Nº 7.212 v. 26|8|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 10|83, para el día 7 del mes de setiembre de 1983, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Renovación aberturas de gimnasio, terapia física, e hidroterapia con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Dpto. Administrativo — División Compras — Ruta 88, Km. 4, Unidad Postal Nº 24, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dpto. Contr. Serc. Contr. Centralizada, Defensa 192, 4º piso, oficina 4131, Buenos Aires.

e. 22|8 Nº 7.181 v. 31|8 83

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Licitación Pública Nº 21|83
Expte. Nº 1-2020-4107-000756|83-4

Apertura: El día 1º de setiembre de 1983, a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

Adquisición de: Hortalizas y frutas.

e. 5|9 Nº 7.347 v. 26|8|83

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Llamado a Licitación:
Expediente Nº 1-2020-4107-000757|83-0
Licitación Pública Nº 19|83

Apertura: El día 7 de setiembre de 1983 a las 12 horas en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca, sita en Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

Adquisición de: Novillos faenados.

e. 22|8 Nº 7.183 v. 31|8|83

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 11|83 para el día 15 de setiembre de 1983, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación: Adquisición de insecticidas (deltametrina emulsionable, fenitrotrion polvo mojable, insecticida fumígeno), necesarios para este Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal, o Unión Argentina de Proveedores del Estado. Hipólito Yrigoyen 1257, Capital Federal.

e. 18|8 Nº 7.048 v. 29|8|83

CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"
Expte. Nº 1-2020-2093000237|83-9

Llámase a Licitación Pública Nº 019|83 para el día 2 del mes de setiembre de 1983, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratación de un servicio de comidas y su distribución, colación para el personal del Centro, período 1º|10|83 al 31|12|83, con destino a Centro Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 25|8 Nº 7.367 v. 26|8|83

SANATORIO NACIONAL "FIDANZA"

Llámase a Licitación Pública Nº 4|83 para el día 2 de setiembre de 1983, a las doce (12) horas, para contratar la adquisición de drogas y medicamentos con destino al Sanatorio Nacional Fidanza. Las necesidades solicitadas cubrirán el año 1983.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado Sanatorio (Servicio Administrativo Contable - División Compras), donde deberán dirigirse para pliegos e informes de lunes a viernes de 7 a 13 horas, Dirección Postal C.C. Nº 60, Paraná, Entre Ríos.

e. 25|8 Nº 7.348 v. 26|8|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-5632|83-8

Llámase a Licitación Pública Nº 88|83, para el día 12 del mes de setiembre de 1983, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: contratar la provisión de camas, colchones, mesas, etc., para el equipamiento del Area Clínica solicitado por el Hospital Nacional de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan".

Costo del pliego: $a 100.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones. Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 23|8 Nº 7.250 v. 1|9|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-5953|83-9

Llámase a Licitación Pública Nº 67|83, para el día 29 del mes de setiembre de 1983, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la adquisición de equipamiento para el Area de Cardiología del Hospital Nacional de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan".

Costo del pliego: $a 400.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones. Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 23|8 Nº 7.247 v. 1|9|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expte.: Nº 2020-15152|83-4.

Llámase a Licitación Pública Nº 87|83, para el día 6 del mes de Setiembre de 1983, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el Servicio de refrigerio a prestarse en este Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, Servicio de Transportes, Servicio de Suministros e Imprenta Central solicitado por el Servicio de Intendencia.

Costo del pliego: $a 5.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Defensa 120 — 4º piso — oficina 4131 — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e 19|8 Nº 7.134 v. 30|8|83

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expte. Nº 2020-4101000733|83-6

Llámase a Licitación Pública Nº 34|83 para el día 12 de setiembre de 1983 a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de víveres secos para cubrir las necesidades del establecimiento durante el período octubre|diciembre 1983.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, T.E. 26-8220.

e. 24|8 Nº 7.272 v. 2|9|83

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000701|83-3

Llámase a Licitación Pública Nº 42|83, para el día 9 del mes de setiembre de 1983, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, víveres secos con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital, T.E. 21-3655|59, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 24|8 Nº 7.299 v. 2|9|83

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000700|83-7

Llámase a Licitación Pública Nº 41|83, para el día 9 del mes de setiembre de 1983, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: verduras con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital, T.E. 21-3655|59, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 24|8 Nº 7.300 v. 2|9|83

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000704|83-2

Llámase a Licitación Pública Nº 40|83, para el día 9 del mes de setiembre de 1983, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: leche en polvo, con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital, T.E. 21-3655|59, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 24|8 Nº 7.301 v. 2|9|83

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000708|83-3

Llámase a Licitación Pública Nº 39|83, para el día 9 del mes de setiembre de 1983, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: pollos, con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital, T.E. 21-3655|59, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 24|8 Nº 7.302 v. 2|9|83

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000707|83-1

Llámase a Licitación Pública Nº 38|83, para el día 9 del mes de setiembre de 1983, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: carne vacuna, con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital, T.E. 21-3655|59, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 24|8 Nº 7.303 v. 2|9|83

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000706|83-5

Llámase a Licitación Pública Nº 37|83, para el día 9 del mes de setiembre de 1983, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, pan francés, con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital, T.E. 21-3655|59, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 24|8 Nº 7.304 v. 2|9|83

CONGRESO DE LA NACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 17|83
Expediente Nº 24.947 83

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de azúcar, café en grano, té y yerba mate en saquitos.

Apertura: Día 31 de agosto de 1983, a las 17 horas.

Retiro de pliegos de bases y condiciones: Mesa de Entradas, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal, de 8 a 20 horas.

e. 25|8 Nº 7.363 v. 26|8|83

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 1.722
Licitación Pública Nº 12

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: Matrices para linotipo, nuevas de fábrica, con grabado de seguridad ICN, de acuerdo al siguiente detalle:

41.825 — Matrices para linotipo, de la familia Caledonia, según cantidades y especificaciones en pliego de condiciones.

2.762 — Matrices para linotipo, de la familia Helvética, según cantidades y especificaciones en pliego de condiciones.

8.286 — Matrices para linotipo, de la familia Helvética, según cantidades y especificaciones en pliego de condiciones.

4.143 — Matrices para linotipo, de la familia Ionic, según cantidades y especificaciones en pliego de condiciones.

Pliego de condiciones: Retirar en la Subdirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Av. Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.

Apertura: El día 2 de setiembre de 1983 a las 16 horas, en la Subdirección de Administración.

e. 16|8 Nº 6.996 v. 26|8|83

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de módulos para atención bancaria - PAB.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º piso, T.E. 45-5741, 46-6663, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $a 100.

Fecha de apertura: 6|9|83, a las 11 horas.

e. 25|8 Nº 7.349 v. 26|8|83

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 77|83 para el día 2 de setiembre de 1983 a las 11 horas, para la provisión de elementos de librería en gral.

El pliego puede ser consultado o retirado sin cargo en la Sub Gerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 211, 6º Piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas.

e. 24|8 Nº 7.269 v. 26|8|83

DICON
DIFUSION CONTEMPORANEA S.A.
L.S. 84 T.V. CANAL 11
Licitación Pública Nº G-F-1|83

Objeto: Contratación de seguros sobre activos propiedad de la Sociedad.

Apertura: El día 1º de setiembre de 1983, a las 16 horas.

Lugar de la apertura: En la Gerencia Administrativa - Financiera, Pavón 2444, Capital Federal.

Venta de pliegos y consulta: En el lugar de apertura, de 9 a 12 horas, y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: Treinta y cinco pesos argentinos ($a 35).

$a 90 e. 25|8 Nº 68.333 v. 26|8|83